100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.033 - 191/16 PARANA, viernes 14 de octubre de 2016 EDICION: 24 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1311 MGJ

Paraná, 21 de mayo de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio con goce de haberes del Oficial Principal de Policía Dn. Claudio Jorge Terenzano, clase 1968, M.I. Nº 20.255.951, Legajo Personal N° 21.048, Legajo de Contaduría N° 110.154, numerario de la Jefatura Departamental Feliciano.

Encuadrando en las previsiones establecidas en los artículos 247°, 248° Inc. d), 253° Inc. 2) apartado a), 257º y 258° Inc. 2) apartado b) de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto Nº 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1312 MGJ

Paraná, 21 de mayo de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Cabo Primero de Policía Dn. Luis Ricardo Moreyra, clase 1959, M.I. N° 14.069.394, Legajo Personal N° 19.677, Legajo Contable N° 61.571, numerario de la Jefatura Departamental Concordia.

Encuadrando en las previsiones establecidas en los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1313 MGJ

Paraná, 21 de mayo de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Dn. Juan Carlos Liriz, clase 1957, M.I. Nº 12.701.092, Legajo Personal N° 20.160, Legajo Contable N° 65.040, numerario de la Jefatura Departamental Federación.

Encuadrando en las previsiones establecidas por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1314 MGJ

Paraná, 21 de mayo de 2016

Adscribiendo a los agentes: Marcelo Fabián Guerra DNI Nº 16.879.741, Marcelo Uriel Lupi, DNI N° 29.121.153, Emilio José Manuel Villares, DNI N° 30.360.956, Claudio Alberto Holotte, DNI Nº 27.346.288 y Sergio Gustavo Pérez, DNI N° 21.839.428, personal de planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social a la Dirección de la Imprenta y Boletín Oficial, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 18 de enero de 2016 por el plazo de 12 meses.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones de los artículos 36°, 39° y 43° de la Ley N° 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley N° 9811, Ley N° 10.271 artículo 6° y su modificatoria Ley N° 10.334 y Decreto N° 36/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 1315 MGJ

Paraná, 21 de mayo de 2016

Otorgando licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al agente Oscar Alberto Silva, MI N° 5.950.003, agente de la planta de personal permanente de la Dirección de Automotores dependiente de este Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1 de febrero de 2016 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía en que ha designado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, mediante Decreto N° 220 H.C.S. del 136 Período Legislativo, de fecha 20 de enero de 2016.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 4° de la Ley Nº 7960.

— — —

DECRETO Nº 1316 MGJ

Paraná, 21 de mayo de 2016

Aprobando el contrato de locación de obra oportunamente celebrado entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Mauro Gabriel Urribarri y la señorita Lorena Isabel Almada, DNI Nº 32.619.232, por el término de 12 meses a partir del día 4 de enero de 2016, el cual adjunto forma parte integrante del presente.

Encuadrando el presente trámite en los alcances del artículo 27° inciso c), apartado b), punto 3 del Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley 5140, concordante con el artículo 133° y 142°, punto 4°, apartados a) y b) del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto 795/96 MEOSP y sus modificatorios y Decretos N° 3722/08 GOB, 7773/08 MGJEOSP y 1738/10 MEHF.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a hacer efectivo el pago del contrato aprobado, previa presentación de factura y certificación de los trabajos efectuados y libre deuda de conformidad a la Resolución N° 016 ATER.

— — —

DECRETO Nº 1317 MGJ

Paraná, 21 de mayo de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Comisario Inspector de Policía Dn. Aníbal Miguel Cían, clase 1965, M.I. Nº 17.186.619, Legajo Personal N° 19.390, Legajo Contable N° 59.853, numerario de la Jefatura Departamental Diamante.

Encuadrando en las previsiones establecidas por los artículos 253° inciso 1) y 257° de

la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto Nº 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1318 MGJ

Paraná, 21 de mayo de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Sargento Primero de Policía Dn. Rubén Darío Ayala, clase 1965, M.I. N° 17.476.779, Legajo Personal N° 20.837, Legajo Contable N° 105.905, numerario de la Jefatura Departamental Paraná.

Encuadrando en las previsiones establecidas por los artículos 253º inciso 1) y 257º de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1319 MGJ

Paraná, 21 de mayo de 2016

Adscribiendo, a partir del día 2 de mayo del corriente año y por el término de 12 meses, al agente Adrián Federico Juárez, DNI Nº 29.855.232, Legajo Personal N° 169.337, quién revista como personal de planta permanente de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia al Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (I.A.F.A.S).

Encuadrando la presente gestión conforme a lo dispuesto en los artículos 36°, 39 y 42° de la Ley Nº 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia su modificatoria Ley Nº 9811, Ley N° 10.271 artículo 6º y su modificatoria Ley N° 10.334 y Decreto Nº 36/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 1320 MGJ

Paraná, 21 de mayo de 2016

Adscribiendo al agente Juan Pablo Francischelli, DNI Nº 24.071.421, Legajo Personal N° 173.241, personal de planta permanente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia a la Fiscalía de Estado, por el plazo de 12 meses a partir del día 18 de enero de 2016.

Encuadrando la presente gestión en los artículos 36°, 39° y 42° de la Ley N° 9755 Marco de Regulación de Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley N° 9811, Ley N° 10.271 artículo 6° y su modificatoria Ley Nº 10.334 y Decreto Nº 36/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 1321 MGJ

Paraná, 21 de mayo de 2016

Aprobando el contrato de locación de obra oportunamente celebrado entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Mauro Gabriel Urribarri y el señor Christian Alfredo Retamar, DNI N° 26.332.122, por el término de 12 meses a partir del día 4 de enero de 2016, el cual adjunto forma parte integrante del presente.

Encuadrando el presente trámite en los alcances del artículo 27° inciso c), apartado b), punto 3 del Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley 5140, concordante con el artículo 133° y 142°, punto 4°, apartados a) y b) del Reglamento de Contrataciones del Estado - aprobado por Decreto 795/96 MEOSP y sus modificatorios y Decretos N° 3722/08 GOB, 7773/08 MGJEOSP y 1738/10 MEHF.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a hacer efectivo el pago del contrato aprobado, previa presentación de factura y certificación de los trabajos efectuados y libre deuda de conformidad a la Resolución N° 016 ATER.

— — —

DECRETO Nº 1329 MGJ

Paraná, 24 de mayo de 2016

Adscribiendo al agente Carlos Guillermo Torrealday, DNI Nº 29.528.076, Legajo Personal N° 169.906, quien revista como personal de planta permanente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia a la Honorable Cámara de Diputados, a partir de la fecha del presente y por el plazo de 12 meses.

Encuadrando a presente gestión en las disposiciones de los artículos 36°, 39° y 43° de la Ley N° 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley Nº 9811 Ley Nº 10.271 artículo 6° y su modificatoria Ley N° 10.334.

— — —

DECRETO Nº 1330 MGJ

Paraná, 24 de mayo de 2016

Aprobando en todos sus términos a partir de la fecha del presente hasta el 31 de diciembre del 2016 el contrato de locación de servicios, oportunamente celebrado entre el señor Oscar Alberto Balla, DNI N° 12.772.646, en carácter de Secretario de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Entre Ríos y la señora Gabriela Irene Desiree Martínez, DNI N° 29.447.383, el que agregado forma parte del presente.

Encuadrando en las disposiciones de los Decretos N° 3688/08 GOB y su modificatorio Decreto N° 4433/10 MEHF y Decreto Nº 4509/12 MEHF.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a hacer efectivo los pagos conforme lo dispuestos.

— — —

DECRETO Nº 1331 MGJ

Paraná, 24 de mayo de 2016

Adscribiendo a la agente Cra. María Emilia Destri Vélez, DNI N° 27.346.402, Legajo Personal Nº 169.916, categoría 4- Profesional C, quien revista como personal de planta permanente de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a partir de la fecha del presente y por el plazo de 12 meses.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones de los artículos 36°, 39° y 43° de la Ley Nº 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley Nº 9811, Ley Nº 10.271 artículo 6° y su modificatoria Ley Nº 10.334.

— — —

DECRETO Nº 1332 MGJ

Paraná, 24 de mayo de 2016

Adscribiendo al agente Pedro Daniel Manucci, DNI N° 22.342.243, Legajo Personal N° 181.765, quién revista como personal de planta permanente del Ministerio de Gobierno y Justicia a la Dirección de Integración Comunitaria dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente y por el término de 12 meses.

Encuadrando la presente gestión conforme a lo dispuesto en los artículos 36°, 39° y 42° de la Ley N° 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley N° 9811, Ley N° 10.271 artículo 6° y su modificatoria Ley N° 10.334 y Decreto N° 36/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 1333 MGJ

Paraná, 24 de mayo de 2016

Aprobando todo lo actuado en la Licitación Pública N° 44/15 llevada a cabo a través de la Unidad Central de Contrataciones del Estado, atento a lo aconsejado en el acta N° 09/16 obrante a fojas 196 por la Comisión de Compras interviniente.

Adjudicando a la Firma “Nation Litoral S.A.” la provisión de 5 vehículos, 0 km, marca Citroen, modelo Berlingo Furgón Business Mixto 1.6 HDI, de 5 plazas y demás características detalladas en su oferta, correspondiente al Renglón N° 1, a un precio unitario de pesos $ 328.500,00 y total de pesos $ 1.642.500,00) por cumplir con todos los requisitos de los pliegos, ajustarse técnicamente a lo solicitado, siendo el precio conveniente a los intereses del estado según lo manifestado por el Director de Automotores y por el Director General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos.

Autorizando a la Dirección Principal de Administración del Servicio Penitenciario Provincial a hacer efectivo el pago de la presente adjudicación a la firma “Nation Litoral S.A.”, por la suma total de pesos $ 1.642,500,00., según lo determinado.

Encuadrando la presente gestión en los términos del Art. 26° inciso a) de la Ley 5140 (t.u.o. por Decreto 404/95 MEOSP) y su modificatoria incluida la Ley 8.964, concordante con los Arts. 5° Inc. 1, Arts. 6° Inc. 1, Art. 7º Apar. 1, Art. 8° Apar. 1, y Arts. 9° a 104° inclusive del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 795/96 MEOSP Y sus modificatorios, incluido el Decreto N° 5526/07 MEHF; Decreto N° 6721/07 MEHF, Decreto N° 693/09 MEHF, Decreto N° 3521/09 MEHF, Decreto N° 3868/09 MEHF, Decreto N° 1755/11 MEHF, Decreto N° 1258/13 MEHF, Decreto N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3368/15 MEHF.

— — —

DECRETO Nº 1334 MGJ

RELEVANDO CARGOS

Paraná, 24 de mayo de 2016

VISTO:

La gestión promovida por la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma interesa efectuar relevos y designaciones en las funciones de Oficiales Jefes Superiores que se encuentran desempeñando su labor en distintas áreas de la Repartición Policial; y

Que dichos cambios responden a estrictas razones de servicio, y tienden a optimizar la función policial para bien de la sociedad en su conjunto; y

Que el presente trámite encuadra en lo dispuesto por el Art. 25° y concordantes del Reglamento General de Policía de la Provincia; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Relévase, a partir del presente, del cargo que se especifica, al siguiente Oficial Jefe Superior, a saber:

Sub Jefe Policía Dptal. Federal, Comisario inspector Dn. Gutiérrez, Ariel Omar, Clase 1963, M.I. N° 16.609.047, L.P. N° 19.404, L.C. N° 59.867.

Art. 2º — Desígnase, a partir del presente, en el cargo que se especifica, al siguiente Oficial Jefe Superior, a saber:

Sub Jefe Policía Dptal. Federal,Comisario Inspector, Dn. Acosta Héctor Alberto, Clase 1967, M.I. Nº 18.568.070. L.P. Nº 20.255, L.C. Nº 101.302.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1335 MGJ

RECHAZANDO RECURSO

Paraná, 24 de mayo de 2016

VISTO:

El recurso de apelación jerárquica interpuesto por el Ex Cabo de Policía Lucio Alejandro Altamirano, L.P. N° 28.449, M.I. N° 31.847.876, contra la Resolución JP N° 119/14, de fecha 30 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante, la referida resolución, se dispuso sancionar al recurrente, con la destitución, por cesantía; y

Que el acto impugnado fue notificado al letrado patrocinante del señor Altamirano en fecha 14 de julio de 2014, siendo presentado el recurso en fecha 23 de julio de 2014, por lo que cabe entender que ha sido interpuesto en tiem-

po y forma conforme lo dispuesto por el artículo 61° de la Ley 7060, por lo que corresponde analizar la cuestión sustancial; y

Que la sanción que se le aplicara mediante Resolución J.P. Nº 119/14, fue motivada en el hecho de haber lesionado a su concubina María Laura Franco mientras se encontraban en un boliche bailable y luego, en la oportunidad en que ella formulara la denuncia de los hechos ocurridos, en la Comisaría Octava de esta ciudad, haber provocado disturbios en dicha dependencia policial incurriendo en el delito de resistencia a la autoridad; y

Que se agravia contra la resolución mencionada por considerar que el objeto investigado en el sumario administrativo surgió de un conflicto familiar, por lo tanto, se encuentra exento de la autoridad de los magistrados por aplicación del artículo 19° de la Constitución Nacional; y

Que sostiene que su legajo personal no ha sido correctamente valorado al tiempo de la estimación de la pena dispuesta, que la resolución apelada carece de fundamento legal suficiente y que la sanción de cesantía deviene en excesiva, por lo que solicita la reducción de la misma a la de días de arresto; y

Que del análisis de los agravios expresados cabe señalar que si bien los hechos reprochados se originaron en virtud de un conflicto familiar protagonizado por el señor Altamirano y su concubina el obrar del agente representa una falta grave expresamente consagrada en el inciso f) del artículo 11° del Reglamento General de Policía; y

Que la prueba producida corrobora la ocurrencia y características del hecho. En tal sentido las testimoniales de los oficiales Julián Luis Emanuel Ifran y Alexis Brian Jonathan De Souza, dan cuenta de la gravedad de la conducta desplegada por Altamirano en desmedro de la institución policial, atentando contra el orden disciplinario y el deber de todo funcionario policial de guardar su compostura e investidura en todo momento y lugar; y

Que en la causa judicial iniciada contra el agente, caratulada “Altamirano Lucio Alejandro s/ Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real” en trámite ante el Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad se resolvió en fecha 28 de noviembre de 2014 declarar prescripta la acción penal, dictándose en consecuencia el sobreseimiento de Altamirano, tal cual ha sido denunciado por el recurrente en el marco de estas actuaciones sumariales circunstancia que impide la persecución penal por el transcurso del tiempo pero no implica que el hecho no existió o que el imputado no lo cometió; y

Que en tal sentido por aplicación del principio de independencia de las responsabilidades penal y administrativa, consagrado en el artículo 229° del Reglamento General de Policía, Ley 5654/75 la existencia de un fallo judicial absolutorio no implica que deba modificarse la situación del imputado en sede administrativa siempre que los elementos probatorios recabados en oportunidad de la instrucción sumarial surjan con virtualidad suficiente para acreditar el acaecimiento de los hechos que se le atribuyen; y

Que en definitiva el reproche sobre la conducta de Altamirano ha quedado demostrado así como la falta a sus deberes como funcionario policial. Asimismo, dicho accionar ha representado un riesgo para la sociedad que lo torna un miembro inadmisible de la fuerza policial puesto que se ha apartado de las normas a las que debe ajustar su conducta, tanto en su vida pública como en su vida privada, en virtud del estado policial permanente al que está sometido, según lo establece el Art. 9º de la Ley 5654/75; y

Que finalmente, sobre la cuantía del castigo debe mencionarse que el artículo 185º de la Ley 5654/75, establece que la clase y extensión del castigo, queda librado al prudente arbitrio del superior que lo impone, dentro de los limites que marca el Reglamento General de Policía, siendo la autoridad competente para imponer este tipo de sanciones el Jefe de Policía; y

Que en este caso se trata de una falta grave, por lo que se advierte que el acto administrativo impugnado ha sido dictado dentro de las facultades que le asisten a la máxima autoridad policial y de los límites legalmente previstos, siendo la autoridad competente para imponer este tipo de sanciones, el Sr. Jefe de Policía; y

Que por lo expuesto precedentemente, se concluye que la Resolución J.P. N° 119/14 ha sido dictada dentro de las facultades que corresponden a la máxima autoridad policial, dentro de los límites legalmente previstos, no vislumbrándose vicio alguno que altere su legalidad y legitimidad; por lo que correspondería desestimar el recurso de apelación jerárquica impetrado; y

Que obra la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia y de la Fiscalía de Estado de la Provincia, ambas manifestándose en el sentido expuesto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase el recurso de apelación jerárquica interpuesto por el Ex Cabo de Policía Altamirano Lucio Alejandro, LP N° 28.449, M.I. N° 31.847.876, contra la Resolución J.P. N° 119/14, mediante la cual se le aplicó la sanción de destitución por cesantía, ello en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 853 MCyC

Paraná, 19 de abril de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: Micro: lanzamiento de la temporada turística 2016 con la apertura de las playas de la ciudad de Colón / Gobierno de Entre Ríos, durante el mes de enero de 2016, para lo cual fueron contratadas diferentes firmas de Capital Federal, por la suma total de $ 205.700, según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140, de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142° inciso 11) apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable jurisdiccional a abonar a los medios la suma respectiva detallada en el Anexo A y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación del certificado de libre deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO Nº 854 MCyC

Paraná, 19 de abril de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: Campana inundaciones / Recaudos para un regreso a casa seguro / Ministerio de Salud – Gobierno de Entre Ríos, durante el mes de enero de 2016, para lo cual fueron contratadas diferentes firmas de la Provincia de Entre Ríos, por la suma total de $ 237.265,28, según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140, de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142° inciso 11) apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable jurisdiccional a abonar a los medios la suma respectiva detallada en el Anexo A y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación del certificado de libre deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 894 MCyC

Paraná, 26 de abril de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso: “Campaña de Prevención del Dengue” / Gobierno de Entre Ríos, publicadas durante el mes de enero de 2016, para lo cual fueron contratadas diferentes firmas de la Provincia de Entre Ríos, por la suma total de $ 1.053.816,75, según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140, de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142° inciso 11) apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable jurisdiccional a abonar al os medios la suma respectiva detallada en el Anexo A y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación del certificado de libre deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 923 MCyC

Paraná, 26 de abril de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso: logo: auspicio “Entre Ríos una tierra diferente”, consistente en la colocación del logo de Entre Ríos en el parabrisas del automóvil Ford Fiesta conducido por los entrerrianos Nadia Cutro y Luciano Bombaci, en la categoría “Junior”, del Rally Argentino en las competencias que se realizaron y realizarán en distintos circuitos del país, durante los meses de febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto,

septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, para lo cual fue contratada la firma Nadia Graciela Cutro Elgart (Concordia), por la suma total de $ 250.000, según Orden de Publicidad N° 141/16, emitida por el Ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140, de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142° inciso 11) apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable jurisdiccional a hacer efectivo el pago a la firma citada en la presente norma, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 1836 MCyC

Paraná, 1 de julio de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad de los siguientes avisos oficiales: aviso "Ultimos días, plan de regulación 2016, hasta el viernes 13 de mayo podes sacar turnos www.ater.gob.ar" ATER - Gobierno de Entre Ríos, los días 11 y 12 de mayo de 2016, en distintos medios gráficos, por la suma total de hasta $ 134.377,50, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140, de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142° inciso 11) apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable jurisdiccional a abonar a las distintas firmas las sumas respectivas conforme se detalla en Anexo, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de certificados de libre deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 1201 MS

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

El proceso de reestructuración funcional encausado por el señor Ministro de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo expresa que para cumplimentar de manera más operativa los objetivos sanitarios y administrativos dispuestos desde el inicio de la gestión, resulta necesario realizar una reformulación de cargos y tareas;

Que por lo expuesto, el señor Ministro de Salud solicita dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 444 MS de fecha 21 de marzo de 2016, como Coordinadora en el ámbito de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la Sra. Erika Daniela Rosales, DNI N° 31.016.652;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 444 MS de fecha 21 de marzo de 2016, por el que se designara como Coordinadora en el ámbito de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la Sra. Erika Daniela Rosales, DNI N° 31.016.652 en virtud de los considerandos expuestos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, con copia notifíquese a la Sra. Erika Daniela Rosales y posteriormente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 1202 MS

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

El proceso de reestructuración funcional encausado por el señor Ministro de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo expresa que para cumplimentar de manera más operativa los objetivos sanitarios y administrativos dispuestos desde el inicio de la gestión, resulta necesario realizar una reformulación de cargos y tareas;

Que por lo expuesto, el señor Ministro de Salud solicita dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 382 MS de fecha 11 de marzo de 2016, como Coordinadora en el ámbito de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la Sra. Gisela Liliana Venegas, DNI N° 24.139.359;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 382 MS de fecha 11 de marzo de 2016, por el que se designara como Coordinadora en el ámbito de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la Sra. Gisela Liliana Venegas, DNI N° 24.139.359 en virtud de los considerandos expuestos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, con copia notifíquese a la Sra. Gisela Liliana Venegas y posteriormente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 1203 MS

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

El proceso de reestructuración funcional encausado por el señor Ministro de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo expresa que para cumplimentar de manera más operativa los objetivos sanitarios y administrativos dispuestos desde el inicio de la gestión, resulta necesario realizar una reformulación de cargos y tareas;

Que por lo expuesto, el señor Ministro de Salud solicita dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 451 MS de fecha 21 de marzo de 2016, como Coordinador Administrativo Contable del Ministerio de Salud, del Contador Sergio Daniel Barezzi, DNI N° 14.718.985;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 451 MS de fecha 21 de marzo de 2016, por el que se designara Coordinador Administrativo Contable del Ministerio de Salud, al Contador Sergio Daniel Barezzi, DNI N° 14.718.985 en virtud de los considerandos expuestos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, con copia notifíquese al Contador Sergio Daniel Barezzi y posteriormente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

DECRETO Nº 1204 MS

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

El proceso de reestructuración funcional encausado por el señor Ministro de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo expresa que para cumplimentar de manera más operativa los objetivos sanitarios y administrativos dispuestos desde el inicio de la gestión, resulta necesario realizar una reformulación de cargos y tareas;

Que por lo expuesto, el señor Ministro de Salud solicita dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 443 MS de fecha 21 de marzo de 2016, como Coordinadora en el ámbito de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la Sra. Micaela Rocío Lugo, DNI N° 40.053.221;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 443 MS de fecha 21 de marzo de 2016, por el que se designara como Coordinadora en el ámbito de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la Sra. Micaela Rocío Lugo, DNI N° 40.053.221 en virtud de los considerandos expuestos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, con copia notifíquese a la Sra. Micaela Rocío Lugo y posteriormente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 1205 MS

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

El proceso de reestructuración funcional encausado por el señor Ministro de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo expresa que para cumplimentar de manera más operativa los objetivos sanitarios y administrativos dispuestos desde el inicio de la gestión, resulta necesario realizar una reformulación de cargos y tareas;

Que por lo expuesto, el señor Ministro de Salud solicita dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 310 MS de fecha 29 de febrero de 2016, como Coordinadora Departamental de Salud del Departamento Gualeguay dependiente del Ministerio de Salud, de la Dra. Marina Mendiburo, DNI N° 30.094.765;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Déjase sin efecto el Decreto Nº 310 MS de fecha 29 de febrero de 2016, por el que se designara como Coordinadora Departamental de Salud del Departamento Gualeguay dependiente del Ministerio de Salud, a la Dra. Marina Mendiburo, DNI N° 30.094.765 en virtud de los considerandos expuestos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, con copia notifíquese a la Dra. Marina Mendiburo y posteriormente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 1206 MS

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

El proceso de reestructuración funcional encausado por el señor Ministro de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo expresa que para cumplimentar de manera más operativa los objetivos sa-

nitarios y administrativos dispuestos desde el inicio de lo gestión, resulta necesario realizar una reformulación de cargos y tareas;

Que por lo expuesto, el señor Ministro de Salud solicita dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 426 MS de fecha 21 de marzo de 2016, como Coordinadora en el ámbito de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la Sra. Noelia Alejandra Suárez, DNI N° 25.721.628;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 426 MS de fecha 21 de marzo de 2016, por el que se designara como Coordinadora en el ámbito de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la Sra. Noelia Alejandra Suárez, DNI N° 25.721.628 en virtud de los considerandos expuestos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, con copia notifíquese a la Sra. Noelia Alejandra Suárez y posteriormente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 1207 MS

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

El Decreto N° 505 MS de fecha 29 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se designa en forma interina a la Sra. Gimena Lucila Taborda, DNI N° 28.355.391, como Secretaria Técnica del Hospital "San Blas" de Nogoyá;

Que corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 505/16 MS;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 505 MS de fecha 29 de marzo de 2016.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 1208 MS

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

El proceso de reestructuración funcional encausado por el señor Ministro de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo expresa que para cumplimentar de manera más operativa los objetivos sanitarios y administrativos dispuestos desde el inicio de la gestión, resulta necesario realizar una reformulación de cargos y tareas;

Que por lo expuesto, el señor Ministro de Salud solicita dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 648 MS de fecha 30 de diciembre de 2015 como Coordinador de Relaciones Institucionales y Comunicaciones del Ministerio de Salud, al señor Ceferino José Nizzo, DNI N° 18.519.901;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 648 MS de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se designara como Coordinador de Relaciones Institucionales y Comunicaciones del Ministerio de Salud, al señor Ceferino José Nizzo, DNI N° 18.519.901 en virtud de los considerandos expuestos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, con copia notifíquese al señor Ceferino José Nizzo y posteriormente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 1209 MS

ACEPTANDO RENUNCIA

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Federico Martín Izaguirre, DNI N° 26.306.239, Legajo N° 187.368, presenta su renuncia a partir del 27 de mayo de 2015, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado galeno, revista en el cargo Profesional Interno de Guardia (i) - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay;

Que atento a las razones que fundamentan dicha dimisión, es procedente aceptar la misma;

Que la Dirección de Sumarios dependiente de Fiscalía de Estado, informa que el Dr. Izaguirre, no se encuentra sumariado ni involucrado en información sumaria alguna;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, ha dictaminado al respecto;

Que la Dirección General de Personal, ha tomado la intervención que le compete, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 2900/71 SGG;

Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto en el artículo 28°, inciso 10 de la Ley 9892;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Federico Martín Izaguirre, DNI Nº 26.306.239, Legajo N° 187.368, al cargo de Profesional Interno de Guardia (i) - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, a partir del 27 de mayo de 2015, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 1210 MS

Paraná, 19 de mayo de 2016

Aceptando la renuncia presentada por el señor Carlos Antonio Di Maggio, DNI N° 7.654.536, como Coordinador de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud otorgada por Decreto Nº 450 MS de fecha 21 de marzo de 2016, a partir del 1° de mayo del corriente año, agradeciéndosele los servicios prestados.

Reintegrando al señor Carlos Antonio Di Maggio al cargo del que es titular en la Administración Pública Provincial, dejándose sin efecto la licencia sin goce de haberes otorgada por cargo de mayor jerarquía.

— — —

DECRETO Nº 1211 MS

Paraná, 19 de mayo de 2016

Aceptando la renuncia presentada por el señor Mario Alberto Parodi, DNI Nº 17.616.386, al cargo de Coordinador del Parque Automotor del Ministerio de Salud otorgado por Decreto N° 386 MS de fecha 29 de diciembre de 2015, ampliado por Decreto N° 158 MS de fecha 10 de febrero de 2016, a partir del 1° de mayo del corriente año, en virtud de los considerandos expuestos, agradeciéndosele los servicios prestados.

Reintegrando al señor Mario Alberto Parodi al cargo del que es titular en la Administración Pública Provincial.

— — —

DECRETO Nº 1212 MS

Paraná, 19 de mayo de 2016

Encargando las funciones de Director de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Salud, al Sub Director Dr. Diego Nicolás Bertozzi, DNI Nº 28.485.163 a partir de la fecha y hasta tanto se designe el nuevo Director General.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a realizar las adecuaciones y cálculos pertinentes existentes entre el cargo de Sub Director y Director General, a los efectos de efectuar el pago al Dr. Diego Nicolás Bertozzi, DNI N° 28.485.163, prevista en la Ley 8620.

— — —

DECRETO Nº 1213 MS

Paraná, 19 de mayo de 2016

Aceptando la donación de 2 Bombas de Infusión Marca Argus, modelo 707; 3 oxímetros de pulso marca Mindray, Modelo VS-800; 1 Monitor Múltiparamétrico LCD sin Capnografía, Marca Mindray - Modelo PM - 9000; 1 Monitor Multiparamétrico LCD con Capnografía, Marca Dixtal - Modelo DX-2020, realizada por el Proyecto de Emergencia para la Prevención, Vigilancia y Control de Enfermedades Tipo Influenza H1N1 - BIRF 7843-AR, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, a favor del Hospital "San Antonio" de Gualeguay.

Dando intervención a la Contaduría General de la Provincia para que proceda al registro e inventario de los bienes mencionados anteriormente, en virtud a lo dispuesto en los artículos 48° y 60° del Decreto N° 404/95 MEOSP.

Encuadrando el presente trámite en los alcances del artículo 59° del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley 5140.

— — —

DECRETO Nº 1214 MS

Paraná, 19 de mayo de 2016

Reconociendo la licencia política con goce de haberes usada por la agente Norma Beatriz Basavilbaso, DNI N° 17.190.483, Legajo N° 127.934, quien revista en la Categoría 5 - Carrera Administrativa - Escalafón General del Hospital "San Martín" de Paraná, por haberse postulado como precandidato al cargo de Concejal por la Unión Popular del Municipio de Paraná, para participar en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 9 de agosto de 2015 en las P.A.S.O., a partir del 07.07.2015 al 12.08.2015, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 2° de la Ley 7960.

— — —

DECRETO Nº 1215 MS

Paraná, 19 de mayo de 2016

Dejando sin efecto, a partir del 1° de agosto de 2015, las funciones de Administradora del Hospital "San Roque" de Rosario del Tala y el Adicional por Fallas de Caja otorgados mediante Decreto N° 3949/13 MS, a la agente Mónica Silvina Núñez, DNI N° 16.872.823, Categoría 03 - Carrera Administrativa - Escalafón General del mencionado nosocomio.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el descuento de los haberes percibidos en forma indebida por la agente Mónica Silvina Núñez, DNI N° 16.872.823, atento a lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1679 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $

1.365,00, a favor de la Sra. Adriana Alejandra Stauber, DNI Nº 23.838.578, domiciliada en calle Gral. Ramírez Nº 679 de Larroque, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Isidro Labrador" de Larroque, por un importe de $ 1.365,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Adriana Alejandra Stauber, DNI Nº 23.838.578, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1680 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.337,24, a favor de la Sra. Norma Raquel Chiardola, DNI Nº 14.792.492, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-864859-00, domiciliada en calle Pte. Perón Nº 875 de Seguí, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Olga Odilia Aguiar, DNI Nº 3.746.348.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "Lister" de Seguí, por un importe de $ 1.337,24, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Norma Raquel Chiardola, DNI Nº 14.792.492, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1681 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.415,00, a favor de la Sra. Marta Graciela Ellemberger, DNI Nº 27.836.457, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8292290-00, domiciliada en Av. Circunvalación, Piedras Blancas de La Paz, destinado a solventar gastos por la realización de RMN de cerebro.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "9 de Julio" de La Paz, por un importe de $ 1.415,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Marta Graciela Ellemberger, DNI Nº 27.836.457, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1682 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.738,00, a favor de la Sra. María Inés Díaz, DNI Nº 34.335.720, domiciliada en Avda. Córdoba 2875 de La Paz, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma renal, para el paciente Junior Daniel Antonio Vidal, DNI Nº 48.959.596.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "9 de Julio" de La Paz, por un importe de $ 2.738,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. María Inés Díaz, DNI Nº 34.335.720, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1683 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.871,56, a favor del Sr. Sergio Hernán Fleitas, DNI Nº 27.674.607, domiciliada en Corrientes Nº 1545 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, para el paciente Ramiro Jeremías Fleitas, DNI Nº 52.495.489, beneficiario incluir Salud Nº 405-9143884-00.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 3.871,56, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Sergio Hernán Fleitas, DNI Nº 27.674.607, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1684 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 45.770,00, a favor del Sr. Samuel Catalina Escobar, DNI Nº 8.039.072, domiciliado en calle alvear Nº 2852 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 45.770,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Samuel Catalina Escobar, DNI Nº 8.039.072, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1685 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 21.192,00, a favor de la Sra. María del Carmen Ferreyra, DNI Nº 29.014.275, domiciliada en Bº CTM, casa B 17 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, para la paciente Oriana Evelyn Arriola, DNI Nº 49.565.940.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 21.192,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. María del Carmen Ferreyra, DNI Nº 29.014.275, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1686 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.505,00, a favor de la Sra. Clara Laura Ojeda, DNI Nº 10.151.871, domiciliada en calle Chañar s/nº de La Paz, destinado a solventar gastos por la realización de RMI de cerebro, para la paciente Margarita Cristina Balcaza, DNI Nº 25.126.163.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.505,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Clara Laura Ojeda, DNI Nº 10.151.871, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1687 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.800,00, a favor del Sr. Lorenza Ernesto Arévalo, DNI Nº 13.631.114, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8427698-00, domiciliado en calle 1271, Bº Las Flores, casa 94 de Paraná, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma de perfusión miocárdica.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 4.800,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Lorenza Ernesto Arévalo, DNI Nº 13.631.114, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1688 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 20.880,00, a favor del Sr. Hugo Daniel Farías, DNI Nº 10.819.395, domiciliado en calle Moreno Nº 1033 de San José, Dpto. Colón, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San José" de San José, Dpto. Colón, por un importe de $ 20.880,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Hugo Daniel Farías, DNI Nº 10.819.395, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1689 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 30.800,00, a favor de la Sra. Valeria Soledad Fontana, DNI Nº 37.079.837, domiciliada en Colonia Santa María, Escuela Provincial Nº 21 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, para la paciente Jana Isabella Marcilli, DNI Nº 53.111.426.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 30.800,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Valeria Soledad Fontana, DNI Nº 37.079.837, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1690 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.592,00, a favor de la Sra. Nancy Estela Arregui, DNI Nº 23.203.748, domiciliada en calle J.Hernández Nº 158 de Colón, destinado a

solventar gastos por la compra de medicamentos.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 11/14 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Benjamín" de Colón, por un importe de $ 2.592,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Nancy Estela Arregui, DNI Nº 23.203.748, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1691 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.135,00, a favor del Sr. Gabriel Anastasio Villalba, DNI Nº 14.233.941, domiciliado en calle Echagüe s/nº de Federal, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Federal, por un importe de $ 1.135,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Gabriel Anastasio Villalba, DNI Nº 14.233.941, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1692 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.040,00, a favor de la Sra. Selva María Cabral, DNI Nº 35.709.932, domiciliada en calle Tratado del Pilar s/nº de Villa Clara, Villaguay, destinado a solventar gastos por la realización de centellograma óseo.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 4.040,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Selva María Cabral, DNI Nº 35.709.932, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1693 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.941,14, a favor del Sr. Lucio José Lozano, DNI Nº 32.114.863, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8673063-00, domiciliado en calle Lavandeira Nº 150 de Villaguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, por un importe de $ 4.941,14, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Lucio José Lozano, DNI Nº 32.114.863, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCIÓN Nº 1694 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 88.040,00, a favor del Sr. Jorge René Roskopf, DNI Nº 39.580.118, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8306284-00, domiciliado en Ruta 11, KM. 23 s/nº de Aldea Spatzenkutter, destinado a solventar gastos por la compra de medicación, siendo responsable la Sra. Silvina Patricia Battauz, DNI Nº 22.305.202.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 88.040,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Jorge René Roskopf, DNI Nº 39.580.118, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1695 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.135,00, a favor del Sr. Mario Isabelino Lescano, DNI Nº 14.609.390, domiciliado en calle Sarmiento s/nº de Federal, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos a la Tesorería General de la Provincia y la transferencia de fondos al Hospital "Justo José de Urquiza" de Federal, por un importe de $ 1.135,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, al Sr. Mario Isabelino Lescano, DNI Nº 14.609.390, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1696 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.165,36, a favor de la Sra. Erica Valeria Niz, DNI Nº 35.557.807, domiciliada en calle Feliciano Nº 2342 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de botón gástrico, para la paciente Luana Tilín Niz, DNI Nº 53.361.330.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 3.165,36, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal, a la Sra. Erica Valeria Niz, DNI Nº 35.557.807, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1697 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la firma "El Arte de Volver", Centro de Rehabilitación de Adicciones, de Grosso Maximiliano Omar, de Chajarí, en concepto de tratamiento de rehabilitación por trastorno alimenticio, efectuados a la paciente Fátima Teresa Belsun, DNI Nº 20.089.361, beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8614967/00, en el mes de noviembre/14, según factura "B" Nº 0001-00000705 de fecha 02.01.15, por la suma de $ 3.000,00, obrante a fs. 4 de autos, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3º, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b) y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la firma "El Arte de Volver", Centro de Rehabilitación de Adicciones, de Grosso Maximiliano Omar, de Chajarí, por la suma total de $ 3.000,00, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1698 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la prestadora Guillem, María Estela de Paraná, en concepto de sesiones de psicopedagogía, efectuadas a la paciente beneficiaria del UGP, Incluir Salud Nº 405-8215376/00, Elián Josué Tablada, DNI Nº 44.811.971, en el mes de noviembre/14, según factura "C" Nº 0002-00000152 de fecha 30.12.14, por la suma de $ 2.652,00, obrante a fs. 4 de autos, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3º, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio marco del Programa Federal Incluir Salud).-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la prestadora Guillem, María Estela de Paraná, por la suma total de $ 2.652,00, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1699 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Florencio José Goette, DNI Nº 11.333.215, beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-1156549/00, derivado del Hospital "San Martín" de esta ciudad, por ser de alta complejidad, por la suma de $ 2.657,96, según factura "B" Nº 0001-00004730 de fecha 26.11.14, obrante a fs. 13 de autos, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3º, concordante con los artículos 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b), de su Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Decreto Nº 973/03 SES con valores actualizados por Resolución Nº 3095/13 MS y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 2.657,96, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1700 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la firma Transporte Escolar "Nora Bus" de Nora Lía Cepeda de Paraná, solicita el reconocimiento y pago correspondiente en concepto del traslado en el mes de noviembre/14, del beneficiario de UGP, Incluir Salud Nº 405-8179612/00, Nahuel Ríos, DNI Nº 39.838.501, según factura "C" Nº 0001-00000232, por un importe de $ 2.686,60, de

fecha 04.12.14, obrante a fs. 2 de autos, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso b, apartado c), punto 3, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, inciso 4, puntos a y b, Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF, Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la firma Transporte Escolar "Nora Bus" de Nora Lía Cepeda de Paraná, por la suma total de $ 2.686,60, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1701 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con el prestador Luciano Moretti, Lic. en Kinesiología y Fisioterapia, de Paraná, en concepto de kinesiología y fisioterapia, neurorehabilitación efectuadas al paciente beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-1197224/00, Carlos Daniel Salvador, DNI Nº 18.070.810, en el mes de diciembre/14, según recibo "C" Nº 0003-00000002 de fecha 02.01.15, por la suma de $ 2.873,00, obrante a fs. 2 de autos, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3º y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º, punto 4, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MS y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago al prestador Luciano Moretti, Lic. en Kinesiología y Fisioterapia, de Paraná, por la suma total de $ 2.873,00, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1702 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas a la paciente Silvina María del Huerto Zamboni, DNI Nº 25.032.594, beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-9069055/00, derivada del Hospital "San Martín" de esta ciudad, por ser de alta complejidad, por la suma de $ 9.392,50, según factura "B" Nº 0001-00004766 de fecha 30.11.14, obrante a fs. 12 de autos, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3º, concordante con los artículos 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b), de su Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Decreto Nº 973/03 SES con valores actualizados por Resolución Nº 3095/13 MS y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 9.392,50, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

— — —

RESOLUCIÓN Nº 1703 MS

Paraná, 29 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas a la paciente Agaspita Maidana, DNI Nº 4.147.849, beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8008380/00, derivada del Hospital "San Martín" de esta ciudad, por ser de alta complejidad, por la suma de $ 10.969,20, según factura "B" Nº 0001-00004784 de fecha 27.12.14, obrante a fs. 14 de autos, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º, inciso C, apartado B), punto 3º, concordante con los artículos 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b), de su Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, Decreto Nº 973/03 SES con valores actualizados por Resolución Nº 3095/13 MS y Decreto Nº 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 10.969,20, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.-

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Burgos Ramón Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15377, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN ALBERTO BURGOS, MI 8.451.062, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, Entre Ríos, en fecha 05 de Septiembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de setiembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00009327 3 v./14.10.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Chaban Catalina Naife s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15382, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA NAIFE CHABAN, MI 5.340.126, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 06 de julio de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de setiembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00009336 3 v./14.10.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Puntin Elena s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15101, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA PUNTIN, DNI F 5.345.786, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 04 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 01 de marzo de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00003786 3 v./17.10.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Burioni Américo Elias s/ Sucesorio ab intestato" Exp. NO I7741, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ELIAS BURIONI, MI Documento Nacional Identidad 5.895.886, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 01/06/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00009359 3 v./17.10.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Paul Josefa Elvira y Heit Cristóbal Eduardo s/ Sucesorio Testamentario (y ab intestato)" Exp. N° 19089, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de CRISTOBAL EDUARDO HEIT, MI N° 2.088.201, y JOSEFA ELVIRA PAUL, MI N° 5.355.832, fallecidos en Paraná, en fecha 17/12/2010 y 05/10/2015 respectivamente, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 06 de julio de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00009361 3 v./17.10.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Pajares María Cristina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17781, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA PAJARES, MI 12.284.881, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 12/01/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de septiembre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00009372 3 v./17.10.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pereyra Clara Ramona s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16966, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA RAMONA PEREYRA, MI 6.727.187, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 28 de junio de 2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 05 de octubre de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria subr.

F.C.S. 502-00009368 3 v./17.10.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón N° 1 de la ciudad de Colón a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría a cargo de la Dra. María José Diz, secretaria suplente en los autos caratulados "Delaloye Abel Humberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13396-16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don ABEL HUMBERTO DE LALOYE, DNI N° 12.432.391, soltero, fallecido en fecha 13 de Octubre de 2015 en la ciudad de San José, Departamento Colón, vecino que fueran de este departamento, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.

La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, textualmente dispone: "Colón, 23 de agosto de 2016. ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2340 del Código Civil y Comercial.- Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Colón, 7 de setiembre de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009337 3 v./14.10.16

— — —

El Sr. Juez Arieto Alejandro Ottogalli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "López Isabel sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12956), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de ISABEL LOPEZ, DNI N° 5.049.629, vecina que fue de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, quien falleciera el día 03 de julio de 2015 en la ciudad de Villa Elisa (ER).

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 7 de septiembre de 2016. Visto:... Resuelvo:... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez" Publíquese por tres días.

Colón, 20 de septiembre de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009391 3 v./17.10.16

— — —

CONCORDIA

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, con competencia en materia Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 5, a cargo de los Dres. Diego Luis Esteves (interino) y Natalia Gambino (suplente), en autos caratulados "García Gloria Eliana s/ Sucesorios" (Expte. N° 7845), cita por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de la Sra. GLORIA ELIANA GARCIA, MI 4.286.131, ocurrido en la ciudad de Concordia, el día 25 de abril de 2015.

"Concordia, 30 de agosto de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Gloria Eliana García, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... Fdo.: Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 28 de setiembre de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009338 3 v./14.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 de la Dra. Maria Agustina Loker (suplente), en autos "Rollano, Mirta Susana s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 7591) cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña MIRTA SUSANA ROLLANO, DNI N° 10.270.124, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida el 24 de diciembre de 2014 en la ciudad de Concordia.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 23 de agosto de 2016. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Mirta Susana Rollano, DNI N° 10.270.124, vecina que fuera de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres. veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten Gabriel Belén, Juez".

En la ciudad de Concordia, a los 26 días del mes de agosto de 2016 – **M. Agustina Loker,** secretaria.

F.C.S. 502-00009339 3 v./14.10.16

— — —

El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en autos caratulados "Ragone, José Héctor; Ragone, Nélida Ester y Caraballo, Angela Dolores s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 5745), cita y emplaza por treinta días corridos, a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley por el fallecimiento de los Sres. RAGONE JOSE HECTOR, DNI 5.775.973, nacido el día 25/12/1927 en la ciudad de Concordia (ER), fallecido 14/03/1993 en Concordia, hijo de Esteban Ragone y María Galo, cónyuge de Ángela Dolores Caraballo; RAGONE, NELIDA ESTER, DNI 6.238.847, nacida el 03/06/1950, en Concordia, fallecida el 20/07/2009, hija de José Héctor Ragone y Ángela Dolores Caraballo, cónyuge de Oscar Ángel Lugrin y CARABALLO, ANGELA DOLORES, DNI 7.486.770 nacida el 23/09/1932, en Concordia, fallecida el 08/02/2015, en la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, hijo de quien se ignora, cónyuge de José Héctor Ragone, ellos vecinos que fueran de esta ciudad.

El auto que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Concordia 09 de marzo de 2016. Visto ... Resuelvo: 1. Por presentado a Jorge Héctor Ragone (h), Gladis Damiana Ragone, Oscar Ángel Lugrin, Nélida Itati Lugrin y Ángel Ramón Lugrin, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio de la Dra. Susana T. Piedra Buena, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de José Héctor Ragone, DNI Nº 5.775.973, Nélida Ester Ragone, DNI Nº 6.238.847 y Angela Dolores Caraballo, DNI N° 7.486.770, vecinos que fueron de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 08/11/2006). 5- Manifestar bajo juramento si existen otros herederos conocidos, denunciando en su caso nombre y domicilio -Art. 718 del CPCC, y a los fines previstos por el Art. 728 Inc. 1° en concordancia con el Art. 142 del texto legal citado. 6.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 7.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) -Art. 29 del Código Fiscal. 8.- Tener por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado a fs. 6/7. A lo demás, oportunamente. Firmado: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez".

"Concordia, 17 de agosto de 2016. Visto: ... Resuelvo: Hacer lugar a lo interesado a fs. 60, en consecuencia, mandar publicar edictos en el Boletín Oficial y librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- a los mismos fines y efectos que lo ordenado a fs. 47 puntos 3 y 4 respectivamente. Firmado: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez, Concordia".

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00009355 3 v./14.10.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo, de la Dra. María Agustina Loker, en los autos: "Franco, Florencio Ramón s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7397), cita por tres veces durante el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Don FLORENCIO RAMÓN FRANCO, M.I. N° 5.805.978, ocurrida en Concordia en fecha 05/08/1988, vecino que fuera de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 7 de abril de 2016... Resuelvo:... 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 17 de mayo de 2016 – **M. Agustina Loker,** secretaria.

F.C.S. 502-00009377 3 v./17.10.16

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Stang Mario Guillermo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12395, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIO GUILLERMO STANG, MI 5.953.083, vecino que fuera del Departamento Diamante, fallecido en Paraná, el 11 de noviembre de 2013. Publíquese por tres días.

Diamante, 5 de octubre de 2016 – **Manuel Alejandro Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00009332 3 v./14.10.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Monge Adriana Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12509, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ADRIANA BEATRIZ MONGE, MI N° 11.793.409, vecino que fuera de la ciudad de Diamante, departamento homónimo, Entre Ríos, fallecido en la localidad de Crespo, Departamento Paraná, en fecha 28 abril de 2016, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 28 de septiembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00009364 3 v./17.10.16

— — —

FEDERACION

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Machado Jorge Aurelio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4316/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JORGE AURELIO MACHADO, MI N° 5.824.748, con último domicilio en calle San Antonio N° 4610, fallecido en Chajarí en fecha 28/12/2015,-

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 31 de agosto de 2016.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del señor Jorge Aurelio Machado, vecino que fuera de Chajarí, Departa-

mento Federación (ER).-Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- ... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 6 de setiembre de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C.S. 502-00009329 3 v./14.10.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (ER), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Leiva Mónica Evelina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13175; cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores, de MONICA EVELINA LEIVA, vecino que fuera de la ciudad Federación, fallecida en Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, el día 29/12/1994. Publiquense por tres días.-

Federación, 11 de noviembre de 2014 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00009340 3 v./14.10.16

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos) Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Morahan, sito en el 2º piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Cornu Ofelia Benita y González Santana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14111, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de OFELIA BENITA CORNU, LC Nº 4.585.102 y de SANTANA GONZALEZ, DNI Nº 4.011.138 vecinos que fueran de la ciudad de de Federación; fallecidos en Federación, el día 22/09/2011 y el 21/09/2015 respectivamente. Publíquese por tres días.

Federación, 17 de noviembre de 2016 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00009341 3 v./14.10.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (ER), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2º piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Coullery Evangelina Sara s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14642; cita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos y acreedores de EVANGELINA SARA COULLERY, DNI Nº 5.022.692, vecina que fuera de la ciudad de Federación, fallecida en Federación, Provincia de Entre Ríos, el día 17/07/2016. Publíquese por tres días.

Federación, 29 de agosto de 2016 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00009342 3 v./14.10.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos) Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "García Agileo y Trinidad Santa Isabel S. s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13014; cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores, de AGILEO GARCIA y SANTA ISABEL TRINIDAD, vecinos que fueran de la ciudad de Federación, fallecidos en la ciudad de Federación (ER), en fecha 3 de mayo de 1996 y en San Justo, Partido de La Matanza (Bs.As.) el día 9 de octubre de 2002 respectivamente. Publíquese por tres días.

Federación, 29 de agosto de 2014 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00009343 3 v./14.10.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Zampedri, Néstor Fabián s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13052/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉSTOR FABIÁN ZAMPEDRI, DNI N° 17.756.428, fallecido el día 01 de septiembre de 2016, en Chajarí (E.R.), vecino que fuera de la ciudad de Chajarí (E.R.).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 26 de septiembre de 2016. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Heraldo" de la localidad de Concordia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten, facultándose a las Dras. María Verónica de los Angeles Leiva y/o María Emilia Peñaloza y/o Carlos Adrián Arruda quien designen para compulsar las presentes actuaciones, tomar vista, extraer fotocopias, y retirar escritos, oficios.- Fdo. Dr. José Manuel Lena. Juez".

Chajarí, 26 de septiembre de 2016 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00009378 3 v./17.10.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú; Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Heidenreich Rebeca s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6247, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada REBECA HEIDENREICH, LC 1.386.519, fallecida el día 19 de agosto de 2011, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 26 de septiembre de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00009357 3 v./17.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Gualeguaychú, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 del Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Muller Jorge y Lung Rosa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 50/16, iniciado el 07/03/2016, fecha de apertura 08/03/2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de la Aldea San Juan, Departamento de Gualeguaychú, llamados MULLER JORGE, DNI N° 01.934.089, nacido el 5 de abril de 1908, fallecido el día 9 de marzo de 1989, en Urdinarrain y LUNG ROSA, DNI N° 05.224.329, nacida el 4 de agosto de 1909, fallecida el día 31 de mayo de 1999 en Urdinarrain, cuyo último domicilio de ambos fue en Aldea San Juan, Dpto. Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de septiembre de 2016 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00009358 3 v./17.10.16

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la circsunscripción de Gualeguaychú, doctor Marcelo José Arnolfi, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don JUAN ANGEL TOME, DNI N° 5.869.188, domiciliado en calle Corrientes N° 54, de la ciudad de Larroque, lugar en el que falleciera el día 4-5-2016, para que se presenten dentro del término de diez (10) días a contar de la última publicación del presente, el que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 23 de agosto de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009379 3 v./17.10.16

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la circsunscripción de Gualeguaychú, doctora Valeria Barbiero de Debeheres en los autos caratulados "García Carmen y Marquez Carlos Ricardo, Sucesorio intestado", cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña CARMEN GARCIA, LC N° 4.451.617, quien falleciera en fecha 8 de junio de 1997 y CARLOS RICARDO MARQUEZ, LE N° 5.860.387, quien falleciera en fecha 22 de noviembre de 2008, vecinos que fueran de esta ciudad de Gualeguaychú, domiciliados en calle Magnasco N° 446, lugar en el que fallecieran, para que se presenten dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 26 de mayo de 2011 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00009380 3 v./17.10.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Kuklinski Antonio y Galindo Susana Margarita s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6181, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fueran vecinos de esta ciudad llamados: ANTONIO KUKLINSKI, MI 4.846.324, fallecido el día 10 de noviembre de 1977 y JUANA MARGARITA GALINDO, LC 3.261.953, fallecida el día 25 de enero de 2015, ambos ocurridos en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 13 de septiembre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009381 3 v./17.10.16

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2, de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la que suscribe, en los autos caratulados "Repetto, Esteban Roberto s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 10603, iniciado el día 26 de agosto de 2016, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos y acreedores de don ESTEBAN ROBERTO REPETTO, argentino, LE N° 5.876.741, vecino que fuera de la localidad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle Ayacucho N° 310, fallecido en la ciudad de Buenos Aires, en fecha 10 de mayo de 2016. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 14 de septiembre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009384 3 v./17.10.16

— — —

LA PAZ

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado N° 2, de la ciudad de La Paz, Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "Velázquez o Velasquez Ana Ventura y Terraza Basilio Teodoro y Terraza Santos Candido s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° de Entrada 3930, Folio 167, Año 2012, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación del presente que será publicado por tres veces, a todos los herederos y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por SANTOS CANDIDO TERRAZA.

El causante, era de nacionalidad argentino, DNI N° 5.955.193; se domiciliaba en Ruta 12, Kilómetro 17 ½, Sauce Montrull, hijo que fuera de Don Basilio Teodoro Terraza y de Ana Ventura Velazquez, nacido en Alcaraz, Departamento La Paz, Entre Ríos, el día 04 de Agosto de 1946, y falleció en Sauce Montrull, Entre Ríos el día 18 de Agosto de 2.012, a las 13:45 horas.

Ciudad de La Paz, 2 de agosto de 2016 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00009335 3 v./14.10.16

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de La Paz (ER), Dr. Diego Rodríguez, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Godoy Clelia Ercolina y Ortíz Nemesio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4868, F° 448, año 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLELIA ERCOLINA GODOY, MI N° 2.365.135, vecina que fuera del departamento La Paz, hija de Cipriana Godoy y NEMESIO ORTIZ, MI N° 2.061.704, vecino que fuera del Departamento La Paz, hijo de Demesio Ortiz y de Micaela F. Frega, ambos nacidos en la Provincia de Entre Ríos, en fechas 27 de febrero de 1930 y 18 de marzo de 1915 y fallecidos en la ciudad de Bovril, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, en fechas 20 de mayo de 1995 y 7 de octubre de 2003 respectivamente, para que lo acrediten en el término de diez días. Publíquese por tres días.

La Paz, 04 de octubre de 2016 – **Susana M. Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00009356 3 v./17.10.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Facciano Hugo Romeo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4854, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO ROMEO FACCIANO, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Nogoyá, en fecha 02/08/2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 16 de setiembre de 2016 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00009317 3 v./14.10.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Zaragoza Juan Manuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4883, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ZARAGOZA, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en el Dpto. Nogoyá, en fecha 17/09/2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 30 de setiembre de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00009334 3 v./14.10.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Schimpf Marta Catalina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4804, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA SCHIMPF, vecina que fuera de Aranguren, fallecida en Paraná, en fecha 19/06/1984. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 22 de setiembre de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00009344 3 v./14.10.16

— — —

R. DEL TALA

El Dr. Lautaro Caballero a/c del despacho del juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de Rosario Tala (E.R), en autos: "Pereda Julio – Sucesorio", (Expte. 5953-13), cita y emplaza por 10 día, a herederos y/o acreedores de PEREDA JULIO, MI Nº M- 8.260.130, hijo de Pedro Pereda y Edelmira Zurdo, con último en Eva Perón 754 de Maciá (ER), fallecido Villaguay (E.Ríos), el día 30 de mayo de 2013, a la edad de 66 años, para que se presenten y lo justifiquen, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por tres días.

R. del Tala, 06 de septiembre de 2016 – **María L. Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009407 3 v./17.10.16

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Raúl A. del Valle, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Marignac Ramón Alberto Raúl s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 12863/2016 cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO RAUL MARIGNACA, MI N° 11.246.127, vecino que fue de este Departamento, fallecido en Victoria, Entre Ríos, el día 14 de febrero de 2016 con último domicilio en Camoirano N° 274, Departamento Victoria, Entre Ríos.

Victoria, 1 de junio de 2016 – **Julio R.P. Guaita,** secretario subgte.

F.C.S. 502-00009322 3 v./14.10.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaria N° 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "Dondonei Juan Carlos - Sucesorio testamentario" Expte. N° 15089, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DONDONEI, MI 21.423.685, fallecido en Paraná el día 30 de octubre de 2015, vecino que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de octubre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00009413 3 v./18.10.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Logiodice Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 29053, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LOGIODICE, MI 5.948.960, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná - Entre Ríos, en fecha 12-04-2015.- Publíquese por un día.

Paraná, 12 de octubre de 2016 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00009414 1 v./14.10.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Moreyra Nicasio Miguel; Vergara Faustina, Moreyra Celia Herminda s/ Sucesorio ab intestato (acumulado 15396)" Expte. N° 14610, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA HERMINDA MOREYRA, MI 4.269.986, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 2 de agosto de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de setiembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00009416 3 v./18.10.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ibalo Lorenzo s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28931, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENZO IBALO, MI 8.424.562 vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná - Entre Ríos, en fecha 03-08-2014.- Publíquese por un día.

Paraná, 11 de octubre de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00009417 1 v./14.10.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Spessot Eduardo Ovidio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16833, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO OVIDIO SPESSOT, MI 5.906.538, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale, en fecha 24/01/2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de setiembre de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00009437 3 v./18.10.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4, en los autos caratulados "Kühn Daniel s/ Sucesorio testamentario", (Expte. N° 22.675), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL KÜHN, MI N° 05.906.444, vecino que fuera de zona rural de Alcaraz, Dpto. La Paz, Entre Ríos, fallecido en María Grande, Dpto. Paraná, en fecha 20 de julio de 2016. Publíquese por un día.

Paraná, 11 de octubre de 2016 – **Juliana María Ortiz Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00009439 1 v./14.10.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Rebecchi Raquel Adelaida s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 2.9043, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL ADELAIDA REBECCHI, MI 1.501.482, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 06-12-2015. Publíquese por un día.

Paraná, 11 de octubre de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00009477 1 v./14.10.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón (ER), a cargo del Dr. Ricardo José Rodríguez, Secretaría de la Dra. María Isabel Cuesta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de RAMON EDUARDO CHAREUN, vecino que fuera del Dpto. Colón, para que en un plazo de diez días lo acrediten.

Colón, 3 de junio de 1994 – **María Isabel Cuesta**, secretaria.

F.C.S. 502-00009446 3 v./18.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo del Juez Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría interina de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos "Jacquet Rosendo Antonio s/ Sucesorio ab intestato", N° 12952, Año 2016, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren

con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de ROSENDO ANTONIO JACQUET, DNI N° 5.820.900, vecino que fue de Colonia Berduc, de este departamento, fallecido el 08 de agosto de 2016 en ciudad de Buenos Aires.-

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 6 de septiembre de 2016 Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Rosendo Antonio Jacquet, DNI N° 5.820.900, vecino que fue de Colonia Berduc, de este departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 4 de octubre de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria.

F.C.S. 502-00009449 3 v./18.10.16

— — —

CONCORDIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia (ER), de Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Stein de Safranchik, Victoria Teresita s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 11848, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de VICTORIA TERESITA STEIN, MI 4.250.939 vecina que fuera de la ciudad de Concordia (ER), fallecida en Concordia (ER), en fecha 23/06/2016.

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Concordia, 7 de septiembre de 2016. Visto lo peticionado ... Resuelvo: ... 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Victoria Teresita Stein de Safranchik, MI N° 4.250.939, vecina que fuera de esta ciudad. 5. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo. 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley –Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994- ... A lo demás, oportunamente. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 4 de octubre de 2016 – **José María Ferreyra,** secretario.

F.C.S. 502-00009466 3 v./18.10.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Concordia (ER), Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría N° 2 de quien suscribe en los autos caratulados "Sommer Olga Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9201, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ SOMMER, DNI N° 11.255.123, vecina que fuera de la ciudad de Concordia (ER), fallecida en Concordia (ER), en fecha 24/01/2015.

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Concordia, 26 de agosto de 2016.- 1.- Por presentado ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Olga Beatriz Sommer, DNI N° 11.255.123, fallecida en fecha 24/01/2015 vecina que fuera de la ciudad de Concordia (ER). 3.- Mandar publicar edictos. por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1°/08/2015 y Art. 728 del CPCyC)... A lo demás oportunamente. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 26 de setiembre de 2016 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00009468 3 v./18.10.16

— — —

El Juzgado del Trabajo N° 5 con competencia en Materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, secretaria suplente, sito en calle B. Mitre N° 28, piso 2°, Concordia, Entre Ríos, en autos caratulados "Dotti Juan Luis s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 7856, cita y emplaza por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dotti Juan Luis, DNI N° 6.686.456, fallecido el día 28 de marzo de 2016 en esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente textualmente dice: "Concordia, 13 de septiembre de 2016. Resuelvo: .. .3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Juan Luis Dotti, vecino que fuera de esta ciudad. 4.- mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5.- ... Fdo. Dra. Flavia Pasqualini, Jueza subrogante".

Concordia, 27 de setiembre de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009469 3 v./18.10.16

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Herdt Edmundo y Frickel Herminda Esther S/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12436, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores Y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por EDMUNDO HERDT, MI N° 5.902.382, fallecido en la localidad de Diamante en fecha 22 de agosto de 2015, y HERMINDA ESTHER FRICKEL, MI N° 3.712.610, fallecida en la localidad de Diamante en fecha 20 de enero de 2016, ambos vecinos de Aldea Protestante, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 11 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00009438 3 v./18.10.16

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, de la circunscripción judicial Federal, en el expediente N° 17714, "Protto Héctor Pedro s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" "Protto Héctor Pedro s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" Cita y emplaza por el término de diez días, quienes se consideren con derechos a los bienes relictos quedados por fallecimiento del causante HECTOR PEDRO PROTTO, para que comparezcan a estar a derecho y acreditar tal circunstancia.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Federal, 23 de septiembre de 2016.- Visto: ... Resuelvo: 1. ... 2. ... 3. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Héctor Pedro Protto, DNI N° 5.825.353, casado, argentino, nacido en Villa Federal el 18 de julio de 1943 y fallecido en Paraná el 30 de agosto de 2014, hijo de Pedro Gavino Protto y Eduarda Warinet, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Independencia N°675. 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5. ... 6. ... 7. ... Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral.

El causante Héctor Pedro Protto, DNI N° 5.825.353, estado casado, nació el 18/06/1943, falleció el 30/08/2014, con último domicilio en calle Independencia N° 675, Federal, Departamento Federal, Provincia de Entre Ríos, hijo de Pedro Gabino Protto y Eduardo Warinet.

Federal, 3 de octubre de 2016 – **Alejandro Mariano Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00009460 3 v./18.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, de la circunscripción judicial Federal, en el expediente N° 17715: "Quiroga José s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", cita y emplaza por el término de diez días, a quienes se consideren con derechos a los bienes relictos quedados por fallecimiento del causante JOSE QUIROGA, para que comparezcan a estar a derecho y acreditar tal circunstancia.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: ", 23 de septiembre de 2016.- Visto:... Lo peticionado en el promocional, documentación acompañada y lo dispuesto, por los artículos 718, 728, siguientes y concordantes del CPCC; Resuelvo: 1... 2 ... 3 ... Decretar la apertura del proceso sucesorio de José Quiroga, DNI N° 5.800.308, casado, argentino, nacido en Colonia Federal el 23 de marzo de 1935 y fallecido en Concordia el 28 de junio de 1993, hijo de María Quiroga, vecino que fuera de Colonia Federal. 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. ... Dr. Omar Javier Ovando -Juez Civil y Comercial".

El causante José Quiroga, DNI N°5.800.308, estado casado, nació el 23/03/1935, falleció el 28/06/1993, con último domicilio en Colonia Federal, Departamento Federal, Provincia de Entre Ríos, hijo de María Quiroga y padre desconocido.-

Federal, 3 de octubre de 2016 – **Alejandro Mariano Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00009461 3 v./18.10.16

— — —

GUALEGUAYCHU

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Zaragoza Pascuala, Palacios- Robustiano Germán y Palacios Daniel Rubén s/ Sucesorio ab intestato acumulados", Expte. N° 38/09, con fecha de inicio el 20 de febrero de 2009, y con fecha de última apertura el 21 de septiembre de 2016; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de la localidad de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, llamado: DANIEL RUBEN PALACIOS, DNI N°

12.095.768, fallecido el día 22 de enero de 2016 en la localidad de Morón, Prov. de Buenos Aires, con último Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 27 de setiembre de 2016 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00009450 1 v./14.10.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Brun Juan Carlos y Ballesteros Norma Nilda s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 298/16, con fecha de inicio el 20 de septiembre de 2016 y con fecha de apertura el 21 de septiembre de 2016; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de la ciudad de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos, llamados: JUAN CARLOS BRUN, LE N° 5.838.095, fallecido el día 29 de septiembre de 2002 en la ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle San Juan N° 1038 de la ciudad de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos; y NORMA NILDA BALLESTEROS, DNI N° 2.354.272, fallecida el día 4 de abril de 2015 en la ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle San Juan N° 1068, de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Pulíquese por un día.

Gualeguaychú, 27 de setiembre de 2016 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00009451 1 v./14.10.16

— — —

LA PAZ

El Señor Juez a cargo como subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz, Secretaría única, interinamente a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ielpo Carmen María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5474, folio 232, año 2016, cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN MARIA IELPO, argentina, DNI F 3.930.394, vecina que fuera del Departamento La Paz, Provincia de E. Ríos, fallecida en La Paz (ER) el 05 de junio del 2016, con último domicilio en Avenida Artigas s/n, de La Paz (ER); para que lo acrediten dentro de los treinta días Publiquese por un día

La Paz, 7 de octubre de 2016 – **Susana María Amherdt,** secretaria subgte.

F.C.S. 502-00009412 1 v./14.10.16

— — —

En los autos caratulados "Arapeiz Lidia Marta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5449, F° 231, año 2916, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de ésta ciudad de La Paz, Entre Ríos a cargo de la Dra. Silvia A. Vega, Juez, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña LIDIA MARTA ARAPEIZ, argentina, DNI N° 10.873.020, nacida en fecha 1° de agosto de 1953 en el Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, fallecida en fecha 16 de Mayo de 2016 a los 62 años de edad, vecina que fue de la zona rural Yeso Oeste, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos- Publiquese por un día.

La Paz, 7 de octubre de 2016 – **Susana María Amherdt,** secretaria subgte.

F.C.S. 502-00009434 1 v./14.10.16

— — —

R. DEL TALA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial local, a cargo del Dr. Lautaro Caballero, Secretaría de la Dra. María Luciana Capurro, en autos caratulados: "Latorre María Bioleta - Sucesorio", Expte. N° 8007-2016, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y/o acreedores de LATORRE MARIA BIOLETA, MI N° 5.234.910, con ultimo domicilio en Gdor. Echagüe Dpto. Tala, E. Ríos, fallecida en Gdor. Echagüe Dpto. Tala (E.R), el día 01/03/2016, a la edad de 85 años, para que se presenten y lo justifiquen, bajo apercibimientos de ley.- Su madre era Dominga María Zamino y su padre Martín Latorre.

Resolución que así lo ordena: "Rosario del Tala, 28 de Junio de 2016.- Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de María Bioleta Latorre, vecina que fuera de este Departamento.- 3.- Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- Art. 2340 del Cód. Civil.- 4.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. Fdo: Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 25 de julio de 2016 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009420 1 v./14.10.16

— — —

El Dr. Caballero Lautaro, a/c de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala (ER), en autos "López Roberto - Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7714, cita y emplaza por 30 días, a herederos y/o acreedores de ROBERTO LÓPEZ, MI Nº 5.873.142, con ultimo domicilio en Ejido 1er. cuartel (R. Tala E.R.), fallecido en Rosario Tala, el día 23 de mayo del 2013, a la edad de 71 años, para que se presenten y lo justifiquen, bajo apercibimientos de ley. El causante era hijo de María Emilia Torres y de Reimundo Aristóbulo López.

Resolución que lo ordena: "Rosario Tala, 21 de septiembre de 2015.- Visto: ... Resuelvo: 1) ... 2) Decretar la apertura de juicio sucesorio de Roberto López, vecino que fuera de esta ciudad.- 3) Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por 30 días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados del causante, para que así lo acrediten - Art. 2340 del Cod. Civil... ... Fdo. Mariano L. Velasco, Juez Civil y Comercial a/c del Despacho".

R. del Tala, 26 de julio de 2016 – **María Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00009421 1 v./14.10.16

— — —

El Dr. Lautaro Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario Tala (E.R), en autos: "Balbuena Juan Olegario - Sucesorio ab intestato", Expte Nº 7973, Año 2016, cita y emplaza por 30 días, a herederos y/o acreedores de BALBUENA JUAN OLEGARIO, MI Nº 5.856.523, con ultimo domicilio en Rozados 605 de Rosario Tala (E.R), fallecido en Concepción del Uruguay (ER), el día 20 de marzo de 2016, a la edad de 82 años, para que se presenten y lo justifiquen, bajo apercibimientos de ley. Su padre era Juan Dionisio Balbuena y su madre Camelia Medica.

Resolución que lo ordena: "Rosario Tala, 18 Mayo de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1- Tener por presentado 2- Decretar la apertura del juicio sucesorio Juan Olegario Balbuena, vecino que fuera de esta ciudad. 3- Mandar publicar edictos por 1 día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten – Art. 2340 del Cod, Civil ... Fdo. Dr. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 25 de julio de 2016 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009422 1 v./14.10.16

— — —

El Dr. Caballero Lautaro, Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario Tala (E.R), en autos: "Flores Pilar Ciriaco y otra - Sucesorios", Expte. Nº 7782, Año 2015, cita y emplaza por 30 días, para que se presenten y lo justifiquen, a herederos y/o acreedores de PILAR CIRIACO FLORES, MI Nº M-5.848.804, hijo de Domingo Flores y Antonia Alejandra Rodríguez, quien falleciera a la edad de 71 años el día 27-5-2002; y de FLORENTINA RAMONA GONZÁLEZ, MI Nº F-5.227.293, hija de Matías González y madre desconocida, fallecida a la edad de 87 años, el día 24-8-2014, ambos fallecieron en la ciudad de Rosario Tala, y con ambos con último domicilio en calle Rozados s/n - Cdad-.

Resolución que lo ordena: "Rosario Tala, 11 de noviembre de 2015. Visto: ... Resuelvo: 1- Tener por presentado 2- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Pilar Ciriaco Flores y Florentina Ramona González, vecinos que fueran de esta ciudad. 3- Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial, citando por treinta días, a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten, Art. 2340 del Cód. Civil.- Fdo. Dr. Mariano L. Velasco, Juez Civil y Comercial".

R. del Tala, 25 de julio de 2016 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009423 1 v./14.10.16

— — —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala (Entre Ríos) Dr. Lautaro Caballero, Secretaría de quien suscribe, en los caratulados "Rodríguez Oscar Benito Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8084, Año 2016, manda publicar edictos por un día, en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don RODRIGUEZ OSCAR BENITO RAMON, DNI N° 8.450.267, CUIL 20-08450267-8, vecino de ésta ciudad; fallecido el 24 de enero de 2016, en la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos; para que así lo acrediten.-

R. del Tala, 21 de setiembre de 2016 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009424 1 v./14.10.16

— — —

VICTORIA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, doctor Raúl Alberto Del Valle, Secretaría de la doctora Maricela Faccendini, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de Doña VIRGINIA DEL CARMEN MARQUEZ, DNI N° F6.070.093, fallecida circunstancialmente en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos el día 30 de mayo de 2016; para que se presenten y tomen intervención en los autos caratulados "Cano Nemesio Ramón - Marquez Virginia del Carmen s/ Sucesorio ab intestato - acumulado", Expte. N° 9997, Año 2012, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 4 de octubre de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00009452 3 v./18.10.16

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit,

Secretaría N° 1 de quién suscribe, Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Verbauwede Elva Rosa y Lorenzatto Miguel Alfonso s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7563, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña VERBAUWEDE ELVA ROSA, LC N° 5.031.895, fallecida el día 15 de junio de 2005, LORENZATTO MIGUEL ALFONSO, LE N° 5.777.335, fallecido el día 5 de septiembre de 2015, ambos en la ciudad de Villaguay, lugar de su último domicilio.

La resolución que así lo ordena dice: "Villaguay, 22 de junio de 2016.- ... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, y diario local "El Pueblo", citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta días- ... Fdo.: Dr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial". Publíquese por tres días.

Villaguay, 4 de octubre de 2016 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00009410 3 v./18.10.16

CITACIONES

ANTERIORES

CONCORDIA

a MAXIMILIANO DANIEL PALAZZOTTI

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Dri, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 5597/16 caratulado "Palazotti, Maximiliano Daniel s/ Robo en grado de tentativa"; se cita y emplaza a MAXIMILIANO DANIEL PALAZZOTTI, de 23 años, Documento Nacional Identidad 36.198.568, estado civil soltero, profesión jornalero, nacido el día 27/09/1992 en la ciudad de Concordia, último domicilio conocido en calle Guarumba N° 1857, Concordia; para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.-

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 24 de septiembre de 2016.- Visto: el estado del presente legajo; y, Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Maximiliano Daniel Palazzotti no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, dispongo: 1.- Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar dicho Boletín con el edicto publicado".

Concordia, 24 de setiembre de 2016 – **Germán D.C. Dri**, Fiscal Auxiliar Jurisdicción Concordia.

13229 5 v./14.10.16

— — —

C. DEL URUGUAY

a JUAN RAMON MORUA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº Uno de la ciudad de C. del Uruguay, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Huck Guillermo Sebastián c/ Morua Juan Ramón s/ Accidente de Trabajo", Expte. Nº 14806, Fº 255, Lº V, Año 2015, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, al Sr. JUAN RAMON MORUA, DNI Nº 20.668.867, con último domicilio conocido en la ciudad de Concepción del Uruguay, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de un representante, a hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes - Art. 31 CPL.

C. del Uruguay, 22 de septiembre de 2016 – **Juan Guido Luciano,** secretario supl.

13238 2 v./14.10.16

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a CARLOS DANIEL ERBETTA

La Sra. Jueza, Norma V. Ceballos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Parque Residencial Villa Adelina SRL c/ Erbetta Carlos Daniel s/ Ordinario acción reivindicatoria - 33436", ha dispuesto citar y emplazar por el término de quince (15) días al Sr. CARLOS DANIEL ERBETTA, DNI N° 30.558.985; con último domicilio conocido en calle Sauce Montrull s/n, localidad Sauce Montrull, Provincia de Entre Ríos, para que comparezca ante estos autos de referencia, a los efectos de que conteste demanda, oponga las excepciones que tuviere o defensas de que intente valerse, por si o por medio de representante, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 5 de octubre de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00009445 2 v./17.10.16

— — —

VICTORIA

a JORGE FERNANDEZ

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, doctor Raúl Alberto Del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, cita y emplaza por el término de quince (15) días, al señor JORGE FERNANDEZ, MI N° 22.175.374, con último domicilio conocido en calles Catamarca y General Güemes, de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de defensor de ausentes, en los autos caratulados "Schik José Luis y otro c/ Carrizo Jorge Rubén y otros s/ Ordinario acción reivindicatoria", Expte. N° 12.312, Año 2015, a partir desde la última publicación, que se hará por dos veces.-

Victoria, 26 de septiembre de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00009453 2 v./17.10.16

REMATES

NUEVOS

PARANA

Por Alberto Marchini Poleri
Mat. 689

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Adriana B. Acevedo, Secretaria Nº 1 de la Dra. Romina Otaño, en autos: "Consejo Federal de Inversiones c/ Uhrig; Leonardo Exequiel y otra – Ejecución hipotecaria – Expte Nº de Entrada 39654 – Fecha de inicio: 07/08/2015"; comunica que el martillero Alberto Marchini Poleri, matrícula Nº 689, rematará el día 09 de noviembre de 2016 a la hora 10:30 o el siguiente día hábil si este resultare inhábil en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Entre Ríos, sito en la calle Santa Fe Nº 434 de esta Ciudad; en presencia de la actuaria quien controlara el acto con la base interesada por el acreedor hipotecario de pesos cuatrocientos setenta y seis mil ciento setenta c/ treinta cvs ($ 476.170,30); al contado y al mejor postor postor; el inmueble embargado en autos, propiedad de la codemandada Nilda Soledad Bruzzo, ubicado en calle La Paz a 30 metros de calle Mendoza de la ciudad de Villa Hernandarias, Distrito Antonio Tomás, Departamento Paraná, de 900,00 m2, Matricula 161.135 del Registro de la Propiedad Inmueble local, plano de mensura de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Entre Ríos Nº 130.014 y cuyas demás características se consignan en los testimonios de fs. 82/83.

En el caso de fracasada la subasta de conformidad con lo dispuesto por el Art. 571 del CPCyC, procédase a una nueva que se realizará el día 09/11/2016 a las 10.45 horas, con reducción del 25% de la base fijada suma de asciende a la de pesos trescientos cincuenta y siete mil ciento veintisiete con setenta y tres centavos ($ 357.127,73), en las mismas condiciones y por el martillero designado.

En caso de fracasada la subasta fijada precedentemente transcurridos quince minutos se procederá a un nueva sin base. Queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre los inmuebles a subastar. Que tratándose el presente proceso de una ejecución hipotecaria, se hace saber que no se admitirá la compra en comisión conforme lo dispone el Art. 584 bis del CPCC. En el acto del remate, el comprador deberá depositar el diez por ciento (10%) del valor como seña, la comisión del martillero.

El saldo y el sellado previsto por el Art. 200 del Código Fiscal y el Art. 13, Inc. 5 a) de la Ley Impositiva - a abonarse contra la aprobación del remate -Art. 566 del CPCyC, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se aplicará el Art. 570 del Cód. cit. y se fije una nueva fecha de subasta.

Los compradores deberán concurrir al acto de venta munidos del Documento Nacional de Identidad. Hágase saber que serán a cargo del comprador todos los gastos de inscripción - Arts. 1138 y 1141 del Cód. Civil y Comercial. El impuesto establecido por el Art. 13, Inc. 5) de la Ley Impositiva, con el alcance previsto en el Art. 200 y ss. del Código Fiscal.

La eximición del depósito del precio obtenido en subasta solo se admitirá en caso de autorización judicial previa. Se deja constancia, que el adquirente esta obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión de los mismos o desde que se hallare en condiciones de tomarla, Art. 145 del Código Fiscal.-

Ocupación: Por el demandado y su grupo familiar y personas menores de edad (cfr. mandamiento de constatación obrante en autos). Títulos: Agregados a estas actuaciones con los que deberán conformarse una vez aprobada la subasta. Días y horarios de exhibición: días jueves 3 y viernes 4 de noviembre por la tarde previa combinación con el martillero. Honorarios: 4% a cargo del comprador. Informes: escritorio Marchini Poleri, San Juan Nº 454, Tel/Fax: 0343-4233671 – Móvil: 0343-155-431801. - www.comper.org.ar

Paraná, 11 de octubre de 2016 – **Romina Otaño,** secretaria.

F.C.S. 502-00009459 2 v./17.10.16

— — —

GUALEGUAYCHU

Por Alexis Neuwirt
Mat. 1105 COMPER

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Dr. Leonardo Portela, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Javier Mudrovici, hace saber por dos veces

que en los autos caratulados "Hubalde, Magdalena Matilde y Fernández Delfino Ramón s/ Sucesorios acumulados", Expte. N° 5198, que tramita por ante este Juzgado, ha designado al martillero Público Alexis Neuwirt, Mat. del COMPER Nº 1105, para que el día tres (03) del mes de noviembre de 2016 a las diez horas (10 Hs.), o al día siguiente hábil a la misma hora, si éste resultare inhábil o feriado, en la Galería del Palacio de Tribunales sito en calle Sáenz Peña Nº 94 (esquina Rivadavia) y en presencia del actuario, proceda a vender en pública subasta un inmueble, sito en calle H. Quijano s/n° (a metros de calle 3 de Caballería), Plano N° 37.877, cual consta de una superficie de doscientos noventa y un metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados (291,75 m2) y su dominio obra inscripto en el Registro Público de la Propiedad de Inmuebles local bajo la Matricula Nº 109.261, Sección Dominio Urbano, con sus demás datos catastrales y registrales que obran agregados al Expte.-

Condiciones: La venta será al contado, al mejor postor y con la base de pesos argentinos trece mil veinte con 14/100 centavos ($ 13.020,14) conforme resolución de fs. 221.-

El o los que resultaren compradores deberán abonar en el acto de la subasta en dinero efectivo y en concepto de seña, el equivalente al 10% del precio total resultante de compra más el 4% + IVA de honorarios del martillero, el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta - Art. 566 del CPC y, dentro de los 15 días de aprobado el remate se deberá reponer el impuesto de sello correspondiente al comprador. Asimismo se hace constar que el Juzgado prescinde de la media hora de costumbre para dar por culminada la subasta.-

El inmueble se encuentra desocupado, según consta en mandamiento agregado al Expte. el mismo estará disponible para su visita en los días y horarios de: Lunes a Viernes de 9 hs. a 12:30 hs. y de 16 hs a 19 hs. previo convenir con el martillero en calle Rivadavia Nº 510 – Tel 430509/15595212 – Gualeguaychú.

El estado de deudas pueden verificarse en el expediente así como la documentación pertinente, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de jurisdicción del Juzgado. En los casos que se proceda a la compra en comisión se deberá indicar al Juzgado dentro de los cinco días de aprobado el remate el nombre de su comitente, bajo apercibimiento de adjudicársele la compra.

Gualeguaychú, 5 de octubre de 2016 – **Ricardo Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009483 2 v./17.10.16

— — —

C. DEL URUGUAY

Por Jorge Alberto Lacava
Mat. 204

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría de Ejecuciones a cargo del Dr. Agustín Weimberg, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana Hilgert, secretaria suplente, en los autos caratulados: "Vicente Gonzalo Martín c/ Meharu Diana Graciela s/ Ejecutivo", Expte. N° 4001E, folio 167, año 2013, comunica que el martillero Jorge Alberto Lacava, Mat. N° 204, rematará ante el actuario el 50% indiviso de un inmueble embargado en autos ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito Pehuajó Norte, manzana 110 A, planta urbana de la ciudad de Urdinarrain, matrícula N° 118.269, partida 07-70482/0, plano de mensura 44.716, de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292 m2.), domicilio parcelario calle Pellegrini N° 56, con la base de la valuación fiscal de $ 13.308,54 (trece mil trecientos ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos).

El remate tendrá lugar el día 10 de noviembre de 2016 a las 11,30 horas en las Galerías del Juzgado, Centro Cívico, 2° piso, de C. del Uruguay.

Si el remate fracasare por falta de postores en la fecha señalada, pasada media hora se ofrecerá el bien a la venta con la base reducida de un 25% y para el supuesto que tampoco hubiere oferentes saldrá sin base y al mejor postor.

El inmueble se encuentra desocupado por ser un terreno baldío. El o los compradores abonarán en el acto del remate el 10% de su compra, con más la comisión del martillero del 4% y el impuesto de sellos de la subasta (Art. 2° Inc. d de la Res. N° 184 de ATER) e IVA si correspondiere, todo en dinero efectivo.

Si el día fijado fuera feriado o inhábil judicial, se realizará al día siguiente hábil en el mismo lugar y horario.

Los interesados podrán ver el día anterior a la subasta el inmueble a rematar en el horario corrido de 10 a 15 horas.

Resolución AFIP N° 745 – Trasmitente deudor CUIT N° 27-14266851-9 y el martillero CUIT N° 20-05821455-9.

C. del Uruguay, 6 de octubre de 2016 – **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009454 2 v./17.10.16

USUCAPION

ANTERIORES

DIAMANTE

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Despacho Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría subrogante del Dr. Leonardo Diego J. Robledo Ostriz, en los autos caratulados: "Kesseler Sebastián c/ Torres Toribia s/ Usucapión", Expte. Nº 12.461, año 2016, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a la titular del inmueble Sra. Toribia Torres, y/o sus herederos y/o sucesores, y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Diamante, planta urbana, sito en Barrio Palermo, calle Falucho esquina Chacabuco, Manzana N° 52, Plano de Mensura Nº 38208, Partida Provincial Nº 124121, el que consta de una superficie de mil ocho metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (1.008,42 m2), siendo sus límites y linderos:

Al NORTE: recta (1-2) rumbo S 77º 40' E de 28,82 metros, lindando con calle Falucho;

ESTE: recta (2-3) rumbo S 11º 23' 0 de 34,64 metros, lindando con calle Chacabuco;

SUR: recta (3-4) rumbo N 77º 40' 0 de 29,40 metros, lindando con José T. y María J. V. Zapata;

OESTE: recta (4-1) rumbo N 12º 20' E de 34,64 metros, lindando con José T. y María J. V. Zapata; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa - Arts. 329 y 669 Incs. 2° y 3° del CPCC.

Diamante, 4 de octubre de 2016 – **Leonardo Diego J. Robledo Ostriz,** secretario subrog.

F.C.S. 502-00009376 2 v./14.10.16

— — —

R. DEL TALA

El Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, Secretaría única a cargo de la Dra. Luciana Capurro, secretaria interina, comunica por dos días, que en los autos caratulados "Bernhardt Alberto c/ Bernhardt Manuel y/u otros s/ Usucapión" (Expte. Nº 7964), cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en el término de quince días bajo apercibimiento de ley a Bernhardt Manuel y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: uno de una superficie total de treinta y cinco hectáreas, cero áreas, ochenta y ocho centiáreas (3 ha 00 as 88 cas) según plano de mensura Nº 2318, Matrícula 2092 DR, ubicado en Centro Rural de Población Guardamonte, Distrito Raíces Norte, Dpto. Tala, y entre los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (2-6) amojonada al rumbo S 52º 25' E de 348,00 m., lindando con Silvia Norma Wachtmaister.

SURESTE: recta (6-5) amojonada al rumbo S 37º 35' O de 1.006,00 m., lindando con Amalia Flor y Alberto Bernhardt y otros.

SUROESTE: Recta (5-1) amojonada al rumbo N 52° 25' O de 348,00 m., lindando camino vecinal.

NOROESTE: Recta (1-2) amojonada al rumbo N 37° 35' E de 1.006,00 m., lindando con Claudio Ariel Paraz;

Y el otro con una superficie total de veinticinco hectáreas, cero áreas, cero centiáreas (25 ha 00 as 00 cas) según plano de mensura Nº 12271, Matrícula 2093, ubicado en Centro Rural de Población Guardamonte, Distrito Raíces Norte, Dpto. Tala, y entre los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (1-2) amojonada al rumbo S 52° 25' E de 400,00 m., lindando con Amalia Flor.

SURESTE: recta (2-3) amojonada al rumbo S 37º 35' O de 625,00 m., lindando con Amalia Flor.

SUROESTE: Recta (3-4) eje de camino vecinal al rumbo N 52° 25' O de 400,00 m., lindando camino vecinal en medio con Juan Pedro Brown.

NOROESTE: Recta (4-1) alambrada al rumbo N 37° 35' E de 625,00 m., lindando con Claudio Ariel Paraz; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, Art. 669 Inc. 3º del CPCC.

La resolución que lo ordena dice en su parte pertinente: "Rosario del Tala, 11 de mayo de 2016 - ... Resuelvo:... - 4. Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Los edictos ordenados deberán ser confeccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos. Fdo.: Lautaro Caballero - Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 27 de mayo de 2016 – **María L. Capurro,** secretaria interina.

F.C.S. 502-00009408 2 v./14.10.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Concepción del Uruguay (ER), Dra. Mariela A. Perdiguero, Secretaría única, de quien suscribe, en los autos: "Rivero Alberto Julio c/ Muller Félix Octavio y/o sus herederos y/o sucesores y Orlando Daniel Caire y/o sus herederos y/o Sucesores s/ Usucapión", Expte. Nº 7860, Fº 207, Lº VII, Año 2016, cita y emplaza por el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente, la que se hará por dos (2) días, a: Félix Octavio Müller y a Orlando Daniel Caire, y/o sus herederos y/o sus sucesores y a quién o quienes se consideren con derechos, respecto del inmueble inscripto:

bajo matrícula N° 110.582, ubicado en Departamento Uruguay, Municipio de Concepción del Uruguay, Planta Urbana, Cuartel 1°, Manzana 2004, Calle 31 del Oeste Norte esquina calle Estrada, domicilio parcelario: Calle 31 del Oeste Norte N° 303, Superficie = 2.863,64 m2 (dos mil ochocientos sesenta y tres metros cuadrados, sesenta y cuatro decímetros cuadrados). Límites y Linderos:

NORTE: Recta, (1-2) al NE 70° 39' de 37,97 m., sobre calle Estrada.

ESTE: Recta, (2-3) al SE 2° 04' de 79,32 m., sobre calle 31 del Oeste Norte.

SUR: Recta (3-4) al NO 83° 26' de 46,10 m., lindando con Félix Octavio Müller.

OESTE: Recta, (4-1) al NE 6° 34' de 61,85 m., lindando con Julio Isabelino Flores. Todo según Plano N° 56913 - Partida Provincial N° 148682; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa - Arts. 329 y 669 Inc. 2° y 3° del CPCC.

Atento la extensión de la documental acompañada, exímase de acompañar copias de la misma, haciéndose saber a los interesados que el expediente se encuentra a su disposición en Secretaría.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que lo ordena: "Concepción del Uruguay, 19 de abril de 2016... - Téngase por promovido juicio de usucapión respecto del inmueble ubicado calle 31 del Oeste Norte Nº 303 de esta ciudad, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con una superficie de 2.863,64 m2, que tramitará por las normas del proceso ordinario – Arts. 318, sigtes. y concs. y Art. 669 del CPCC. Cítese y emplácese, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario local de amplia difusión, en la forma de ley y por el término dos días a Félix Octavio Müller y/o sus herederos y/o sucesores y a Orlando Daniel Caire y/o sus herederos y/o sucesores y a quién ó quienes se consideren con derechos respecto del referido inmueble, para que dentro del plazo de (15) quince días comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 11 de mayo de 2016 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00009374 2 v./14.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez suplente, Secretaría única, a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, en autos "Alvarez Juan José c/ Labalta o Labarta Suc. de Pedro s/ Usucapión", Expte. N° 7204, Año 2016, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la última publicación del presente, a Labalta o Labarta Pedro y/o sus herederos y a quién o quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Municipio de Concepción del Uruguay, Planta Urbana, Sección 1°, Grupo 0, Manzana Nº 023-A, Lote 7, inscripto en el Registro Público local bajo el Tº 21, Fº 359, domicilio parcelario: calle Los Tulipanes s/n de esta ciudad, con una superficie de 310,39 m2, bajo apercibimiento de asignársele defensor de ausentes.

Límites y linderos: Norte: Linea edificada (1-2) al N 80° 56' E de 10,00 m., linda con calle Los Tulipanes.

ESTE: Línea (2-3) edificada-alambrada y amojonada al S 09º 04 E de 30,98 m., linda hasta los 10,00 m., con Chamot Estela Suc. - Lote 6, hasta los 21,00 m., con Labalta o Labarta Pedro Suc., Lote 5 y el resto con Labalta o Labarta Pedro Suc., Lote 4.

SUR: Línea (3-4) amojonada al S 80° 18' O de 10,00 m., linda con 5,00 m., con Francou Elvio P. y el resto con Wielly de Acevedo Rosa.

OESTE: Línea (4-1) amojonada-alambrada y edificada al N 09° 04' O de 31,09 m., linda hasta los 10,00 m., con Caraballo Juana y Otro. Lote 3; hasta los 21,00 m., con Labalta o Labarta Pedro Suc. Lote 2 y el resto con Labalta o Labarta Pedro Suc. Lote 1.

En un todo de acuerdo a la ficha para transferencia confeccionada por el Agrimensor Alberto A. Politi, aprobado por la Dirección de General de Catastro de esta provincia en fecha 24 de julio de 2014.

Para mayor recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: (Parte pertinente): "Concepción del Uruguay, 10 de agosto de 2016... Cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un periódico local a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble en cuestión y especialmente a Pedro Labarta y/o sus sucesores y/o sus herederos, para que en el término de quince días contados desde la última publicación comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, Arts. 132 Inc. 1º, 329, 342 y 669 Incs. 2º y 3º del CPCC... Fdo. Gastón Agotegaray, Juez suplente".

C. del Uruguay, 26 de agosto de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria interina.

F.C.S. 502-00009375 2 v./14.10.16

USUCAPION

NUEVAS

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón N° 1 a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría a cargo de la Dra. María José Diz, secretaria suplente, en los autos caratulados: "Bes Hipólito Sigifredo s/ Usucapión", N° de Entrada 13299-16, Año 2016 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de San José, Distrito Primero del Dpto. Colón, que según plano de mensura N° 53498 confeccionado por el agrimensor Bouvier Matías O., registrado en la Dirección Provincial de Catastro en fecha 12 de agosto de 2015, localizado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Colón, Distrito Primero, Municipio de San José, Planta Urbana, Concesión 213, Manzana 722, consta de una superficie total de ochocientos metros cuadrados cero decímetros cuadrados y posee los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2), en parte edificada y en parte amojonada al rumbo N 70° 00' E de 40,00 metros, lindando en parte con Miguel Ángel Pozzi y en parte con Andrea Lorena Tournour;

ESTE: Recta (2-3) amojonada al rumbo S 20° 00' E de 20,00 metros, lindando en parte con Carmen Bobadilla y en parte con Daniel Rubén Casco;

SUR: Recta (3-4) en parte edificada y en parte alambrada al rumbo S 70° 00' O de 40,00 metros, lindando con Renee Ramón Bouvet;

OESTE: Recta (4-1), amojonada al rumbo N 20° 00' O de 20,00 metros, lindando con calle Maipú, todo lo cual se verifica con la mensura de referencia; se encuentra empadronado bajo partida municipal 5945/44 y partida provincial 163056 e inscripto en el Registro Público de Colón bajo matrículas 119.112 y 119.113, Sección D.U., para que en el plazo de quince (15) días así lo acrediten, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes.

La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, textualmente dispone: "Colón, 2 de junio de 2016.- ... Cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario matutino local, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes - Art. 329 Cód. cit-.- ... Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Colón, 4 de octubre de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009470 2 v./17.10.16

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, cita y emplaza por el término de quince días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los autos caratulados "Juarez, Alberto Benjamín c/ Propietarios desconocidos s/ Adquisición de dominio por usucapión" Expediente N° 14.924, que se describe a continuación: según Plano de Mensura N° 50.910, confeccionado por el Agrimensor Nacional Werner Weitemeier, registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos, el 14 de julio de 1976, se ubica en Provincia de Entre Ríos, Departamento Federal, ejido de la ciudad de Federal, Zona de Chacras, Chacra N° 65, y consta de una superficie de treinta y tres hectáreas, setenta y nueve áreas, sesenta y una centiáreas (33 Hs. 79 As. 61 Cs.) con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta amojonada y alambrada al rumbo S. 81° 07' E. de 652,30 m. con calle pública.-

ESTE: Recta amojonada y alambrada al rumbo S. 08° 55' O. de 519,70 m. con calle pública;

SUR: Recta amojonada y alambrada al rumbo N. 81° 00' O. de 649,95 m. con calle Pública; y,

OESTE: Recta amojonada y alambrada al rumbo N.08° 40' E. de 518,40 m. con calle pública.-

Este inmueble se encuentra inscripto para el pago del Impuesto Inmobiliario Provincial, bajo partida N° 120.505.- Según nuevo plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos Aníbal González, N° 65679 inscripto en la Dirección de Catastro de Entre Ríos el 07 de septiembre de 2016, tiene los mismos límites y linderos ya descriptos.-

La resolución que ordena la presente publicación, en su parte pertinente dice: "Federal, 23 de septiembre de 2016.- 1. Tener por promovido por Alberto Benjamín Juarez, el presente juicio de usucapión contra propietarios desconocidos. 2. Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ley. 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 11 de octubre de 2016 – **Alejandro Mariano Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00009462 2 v./17.10.16

— — —

GUALEGUAYCHU

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Gualeguaychú (ER), Secretaría N° 1, en autos "Hornus Daniel Oscar s/ Usucapión", Expte. N° 564, año 2015, por resolución de fecha 23 de febrero de 2016, ha dispuesto la citación edictal en los siguientes

términos: "... en virtud de lo dispuesto por el Art. 329 del CPCC, citese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, el que deberá identificarse en los edictos a publicarse, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a efectos del oportuno traslado en el término de diez (10) días, a contar a partir de su presentación, luego de la última publicación, la que se efectuará por el termino de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el diario local atento orden de lista, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente".

El inmueble según mensura del agrimensor Marcelo E. Darré, plano N° 82.938, registrada en la Dirección de Catastro de Entre Ríos, en 5 de abril de 2013, está localizado en Provincia de Entre Ríos, Dpto. Gualeguaychú, Distrito San Antonio, Municipio de Gilbert, planta urbana, manzana N° 65, con superficie de cinco mil metros cuadrados cero cero decímetros cuadrados (5.000,00 m2.). Límites y linderos:

NORESTE: línea recta (1-2) alambrada al rumbo S 44° 50' E de 100,00 metros, lindando con calle N° 013.

SURESTE: línea recta (2-3) alambrada al rumbo S 45° 19' O de 50,00 metros lindando con calle N° 007.

SUROESTE: línea recta (3-4) alambrada al rumbo N 44° 50' O De 100,00 metros, lindando con Ernesto Alberto Schwarz.

NOROESTE: línea recta (4-1) alambrada al rumbo N 45° 19' E de 50,00 metros lindando con calle N° 006, partida provincial N° 155.855.

Gualeguaychú, 5 de julio de 2016 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00009455 2 v./17.10.16

— — —

R. DEL TALA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, Secretaria interina a cargo de la Dra. Luciana Capurro, en los autos "Lange Alberto Salomón y Frick Stella Gabriela c/ Quienes se consideren con derecho s/ Usucapión", Expte. N° 8056, año 2016, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble que según Plano de Mensura N° 20709, se ubica en la Manzana N° 236, de la Planta Urbana de la ciudad de Rosario del Tala, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, sobre calle 3 de Febrero N° 573 y consta de una superficie total de 428,96 metros cuadrados, entre los siguientes Limites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) S 82° 25' E de 9,00 metros, lindando con calle 3 de Febrero.

ESTE: Recta (2-3) S 7° 55' O de 12,35 metros, (3-4) N 82° 03 'O de 2,75 metros y (4-5) S 6° 13' O de 52,65 metros, lindando con Elvio Armando Scmieder.

SUR: Recta (5-6) N 80° 45' O de 6,23 metros, lindando con Gustavo Marcelo Salomón.

OESTE: Recta (6-1) N 6° 31' E de 64,80 metros, lindando con Norma Isabel Velásquez, Alberto Salomón Lange, Susana Ester Becker, Horacio A. Milezzi y con María Fernanda Treise.

Se adjudicó la Partida N° 113167/7 del Impuesto Inmobiliario; para que comparezca a juicio a tomar la intervención correspondiente - Art. 669 Inc. 3° del CPCC.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 24 de agosto de 2016.- Visto: ... Resuelvo: ... 4.- citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Los edictos ordenados deberán ser confeccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos... A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. y sellado, Dr. Lautaro Caballero, Juez civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 27 de setiembre de 2016 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009456 2 v./17.10.16

SENTENCIAS

ANTERIORES

GUALEGUAY

Hago saber a Ud., que en el incidente de juicio abreviado N° 14-1, correspondiente al Legajo N° 105/15, caratulado "Martínez Gerardo Fabián s/ Estafas reiteradas y falsificación de instrumentos privados -treinta y ocho hechos - concursados realmente entre sí, en calidad de autor", que tramita por ante el Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída, que dice:

"En la ciudad de San Antonio de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a los siete días del mes de septiembre de dos mil dieciséis... Resuelvo: 1°) Declarar, en base a las constancias de autos y alcances del procedimiento de juicio abreviado que se referencia en los considerandos previos que GERARDO FABIAN MARTINEZ, prefiliado en autos, es autor material penalmente responsable de los delitos de estafas reiteradas y falsificación de instrumentos privados -treinta y ocho hechos- que concursan realmente entre si (Arts. 172, 292, 55 y 45 del CP), cometidos en las circunstancia de tiempo, modo y lugar que le han sido informadas, y en consecuencia, condenarlo a la pena de dos años y cuatro meses de prisión a cumplir en forma condicional, con más la siguiente regla de conducta: la de denunciar y mantener el domicilio durante el cumplimiento de la pena, debiendo avisar a la Fiscalía cualquier cambio del mismo, conforme Arts. 26, 27, 27 bis, 40, 41, 45 del CP y Arts. 391, 480 y 481 y cc. del CPPER (Ley 9754); todo ello bajo expreso apercibimiento de revocarse sin mas el beneficio del Art. 26 del CP.-

2°) Imponer las costas al condenado Gerardo Fabián Martínez -Arts. 547 y 548 del CPP, atento el resultado final del proceso, dado que no existen motivos para apartarse del principio general que impera en tal materia.

3°) Téngase por cumplimentada la normativa contenida en los Arts. 72 y 73 Inc. c) del CPPER, atento a lo manifestado en el acuerdo bajo el acápite intervención de las víctimas, a lo que me remito -ppio. brevitatis causae.

4°) Proceder respecto a los efectos incautados, de la forma acordada por las partes y conforme se considera al tratar la cuarta cuestión propuesta, la que doy aquí por reproducida.

5°) Regular los honorarios conforme fuera peticionado en la audiencia por parte del representante de la parte querellante Colegio de Escribanos de la Provincia de Entre Ríos, a los Dres. Matías Fisolo y Jorge Ricardo Petric, una vez que el presente acto sentencial adquiera firmeza, oportunidad en que se pondrán los autos a despacho al efecto. Se deja constancia que no se regularán honorarios a los profesionales a cargo de la asistencia técnica el incurso, Dres. Rubén Gallardo e Ignacio Fernández, por no haber sido los mismos expresamente, peticionados, por no haber sido ello expresamente solicitado, conforme lo dispone el Art. 97, Inc. 1°, del Decreto Ley N° 7046/82, ratificado por Ley N° 7503.

6°) Fijar la audiencia del día de la fecha, a las 12 horas, para dar lectura de la presente sentencia, valiendo el de notificación para las partes interesadas quienes no tendrán obligación de comparecer. Regístrese, notifíquese, oportunamente comuníquese a los organismos correspondientes, y en eestado, archívese. Fdo. María Angélica Pivas, vocal; Florencia Bascoy, directora oficina judicial".

Gualeguay, 30 de setiembre de 2016 – **Florencia Bascoy,** directora oficina judicial.

13236 3 v./14.10.16

— — —

NOGOYA

En la ciudad de Nogoyá a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el Juzgado de Transición y Garantías, a cargo del Juez suplente Dr. Gustavo Adolfo Acosta, ha dictado sentencia en Legajo IPP N° 727/16 "Lozada Miguel Darío s/ Abuso sexual", mediante la cual se condenó a MIGUEL DARIO LOZADA, argentino, soltero, nacido el 6/10/1993, DNI N° 37.395.776, actualmente cumpliendo condena en la U.P. Nº 5 de la ciudad de Victoria, hijo de Mario Esteban Lozada y Andrea Ester Enrique, a la pena de cuatro años y tres meses de prisión de cumplimiento efectivo por el delito de abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa en perjuicio del menor D.M.A.C., todo de conformidad a los Arts. 40, 41, 42, 119 párrafo 1° y 4° del y 391 ccdtes. y sgtes. del CPP, debiendo continuar alojado en la UP Nº 5 de Victoria, habiéndose aprobado el cómputo de pena el pasado 16 de septiembre de 2016.

OGA, 27 de septiembre de 2016 - **Silvina Diaz Ortiz,** secretaria a/c OGA.

13237 3 v./14.10.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 92/2016
Segundo llamado

OBJETO: Adquisición de 2 camiones equipados con compactador de residuos y 2 camiones con caja volcadora de 8 m3 de capacidad.

APERTURA: 18 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006003 3 v./14.10.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 01/2016

OBJETO: adquisición e instalación de dieciocho (18) equipos de aire acondicionado.

DESTINO: Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

APERTURA: Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, el día 24.10.2016, a las 10 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, Andrés Pazos Nº 127, 3º piso, Paraná, Entre Ríos.

VALOR: pesos un mil doscientos ($ 1.200).

PRESUPUESTO OFICIAL: quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000).

CONSULTAS:

Rubén O. García, secretario contable int.

F. 500-00006004 3 v./14.10.16

MUNICIPALIDAD DE TABOSSI
Licitación Pública Nº 01/16

OBJETO: este llamado a licitación tiene por objeto la construcción y puesta en marcha de una fuente de agua ornamental, incluye materiales y mano de obra, según las especificaciones técnicas, que se adjuntan al pliego de bases y condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial para la presente adquisición asciende a la suma de pesos novecientos cincuenta mil ($ 950.000) IVA incluido.

COSTO DEL PLIEGO: nueve mil quinientos ($ 9.500) pudiéndose adquirir hasta el día anterior de la fecha de apertura de propuestas.

APERTURA DE PROPUESTAS: lunes 31 de octubre de 2016, a las diez treinta horas, en la sede de la Biblioteca Municipal sita en calle Belgrano N° 247, de la localidad de Villa Tabossi.

INFORMES: Tel. (0343) 4970027 / 4970005.

Villa Tabossi, 6 de octubre de 2016 - **Ana M.B. Broder**, encargada de compras.

F. 500-00006006 3 v./14.10.16

— — —

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 05/16

OBJETO: El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Licitación Pública N° 05/16 a los efectos de adquirir trescientos setenta y dos (372) bicicletas playeras rodado 26, trescientos setenta y dos (372) cascos bicicletas MTB y trescientos setenta y dos (372) chalecos reflectivos de seguridad con destino a instituciones educativas agrotécnicas de la Provincia de Entre Ríos autorizado por Resolución N° 3119/16 CGE Expediente 1859267.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 2016, a las 10,00 horas, en el Departamento Suministros del Consejo General de Educación, sito en el 3° Piso, oficina 93 - de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná Entre Ríos.

POR INFORMES Y RETIROS DE PLIEGOS: En el Departamento Suministros del Consejo General de Educación, 3° Piso, oficina 93 de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos. (Teléfono 0343-420 9311)

suministros_cge_fnac@entrerios.gov.ar., en horario de 07,00 a 12,00 horas.

F. 500-00006008 3 v./17.10.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 29/16

OBJETO: Adquirir trece (13) vehículos Tipo Sedan 4 puertas, 0 km, nuevos sin uso.

DESTINO: Policía de Entre Ríos.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 28.10.16 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria N° 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: .

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos ($ 300,00).

Paraná, 11 de octubre de 2016 - **Pedro A. González Solano**, director general.

F. 500-00006009 3 v./17.10.16

— — —

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Llamado a licitación pública con el fin contratar un Servicio de Comunicaciones Digitales para soportar los Sistemas de Procesamiento de Datos e Información entre las dependencias de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) a lo largo de la Provincia de Entre Ríos, Rosario (Santa Fe) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Buenos Aires), por un período de veinticuatro (24) meses, con opción a dos (02) prórrogas de hasta doce (12) meses más cada una en favor de la A.T.E.R., con sujeción a los pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato y Anexo que forman parte del presente llamado a licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos - Sala de Auditorio Subsuelo sito en calle Urquiza N° 1101 Paraná - Entre Ríos, el día 1 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto - 2° piso sito en calle Urquiza N° 1101 - Paraná - Entre Ríos, Representación Territorial Ciudad Autónoma de Buenos Aires sita en calle Sarmiento 930 2º A CABA o Representación Territorial Rosario sito en calle Santa Fe 1378 - Rosario Santa Fe.

CONSULTA: informática@ater.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ocho mil cuatrocientos ($ 8.400,00).

F. 500-00006011 3 v./17.10.16

— — —

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir una licencia OLP VMWare vSphere Standard Aceleration Kit para instalar en los servidores de tecnología Intel existentes en la ATER, con sujeción a los pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones técnicas y modelo de contrato que forman parte del presente llamado a Licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos - Sala de Auditorio Subsuelo sito en calle Urquiza N° 1101 Paraná Entre Ríos, el día 27 de octubre de 2016 a las 12:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto 2° piso sito en calle Urquiza N° 1101 Paraná - Entre Ríos.

CONSULTA: informática@ater.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuatrocientos cincuenta y tres ($ 453,00).

F. 500-00006012 3 v./17.10.16

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 013/2016 D.E.
Decreto Nº 583/2016 D.E.

OBJETO: llamar a licitación pública tendiente a la provisión de 100 (cien) artefactos para iluminación pública con tecnología led.

APERTURA: 27 de octubre de 2016, hora 10.00 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430, de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 800 (pesos ochocientos).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 800.000 (pesos ochocientos mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Tel. 03456 420150 – 420135 – Fax interno 28.

Chajarí, 30 de setiembre de 2016 – **Pedro J. Galimberti,** presidente municipal; **Rubén A. Dal Molin,** secretario de Gobierno.

F. 500-00001149 4 v./14.10.16

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública Nº 06/2016
Decreto Nº 889/2016

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública Nº 06/2016, para la adquisición de un acoplado carretón de 10,50 metros, capacidad de carga 25 toneladas con ensanchadores laterales tipo bandejas plegables, ancho final 4.000 mm., sin cubiertas, destinado al Corralón Municipal.

RECEPCION DE PROPUESTAS: día 28 de octubre de 2016, hasta las 9.30 horas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: día 28 de octubre de 2016, a las 10 horas, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay (ER).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 560.000 (pesos quinientos sesenta mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos un mil).

Municipalidad de Gualeguay, 3 de Febrero Nº 80 (2840), Gualeguay (ER), www.gualeguay.gov.ar - munigualeguay@gmail.com

F. 500-00006007 3 v./14.10.16

— — —

C. DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 06/2016
Exp_Rect-UER N° 0001054/2016

OBJETO: Obra sala de reuniones del consejo superior, sita en calle M. Savio y Belgrano, de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos.

CONSULTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Dirección de Construcciones Universitarias, Eva Perón N° 24 (3260), C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421551/00 Fax 03442 421530, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

VENTA DE PLIEGOS: de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas, en la Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421548/51 Fax 03442 421530.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en el Rectorado de la UNER, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421500/51, de lunes a viernes de 7 a 13 horas hasta las 11 horas del día 10.11.2016.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 10 de noviembre de 2016.

HORA: 11.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.607.936,72.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500.

C. del Uruguay, 20 de setiembre de 2016 **Hernán A. Benitti**, a/c Dpto. Contrat. y Compras.

Certifico que la firma que antecede corresponde al Cr. Hernán A. Benetti, DNI 30.156.069, a cargo del Dpto. Contrataciones y Compras del Rectorado de esta universidad - **Stella M. Leturia de Fernández**, a/c Dirección Gral. de Administración.

F. 500-00001108 15 v./18.10.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 31/2016

OBJETO: Adquisición de hormigón para desagües pluviales cuenca del F.A.P.U., en un todo de acuerdo al Legajo Técnico habilitado a tal fin.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Dpto. Suministros Municipalidad de Concepción del Uruguay. Centro Cívico Planta Baja, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

FECHA APERTURA: 24 de octubre de 2016 Hora: 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.100.000,00

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda - Municipalidad de Concepción del Uruguay.

PLIEGO CONDICIONES: $ 1.100,00 - Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto total contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, septiembre de 2016 - **Alfredo Fernández**, Coord. Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00009394 3 v./17.10.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 32/2016

OBJETO: Adquisición de Acero Tipo III para desagües pluviales Cuenca del F.A.P.U., en un todo de acuerdo al Legajo Técnico habilitado a tal fin.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Dpto. Suministros Municipalidad de Concepción del Uruguay. Centro Cívico Planta Baja, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

FECHA APERTURA: 25 de octubre de 2016 Hora: 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 615.000,00

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda - Municipalidad de Concepción del Uruguay.

PLIEGO CONDICIONES: $ 615,00 - Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto total contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, septiembre de 2016 - **Alfredo Fernández,** Coord. Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00009395 3 v./17.10.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 33/2016

OBJETO: Construcción de desagües pluviales Cuenca del F.A.P.U., en un todo de acuerdo al legajo técnico habilitado a tal fin.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Dpto. Suministros Municipalidad de Concepción del Uruguay. Centro Cívico Planta Baja, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

FECHA APERTURA: 26 de octubre de 2016 Hora: 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.650.000,00

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda - Municipalidad de Concepción del Uruguay.

PLIEGO CONDICIONES: $ 2.600,00 - Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto total contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, septiembre de 2016 - **Alfredo Fernández**, Coord. Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00009396 3 v./17.10.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 34/2016

OBJETO: Locación de dos (2) motoniveladoras Cat. 140 o Similar", sujeto a las Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.

FECHA APERTURA: Día 21 de octubre de 2016 Hora: 10.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros Municipalidad.

PLIEGO CONDICIONES: $ 1.500,00. Disponibles en Tesorería Municipal, hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de la licitación.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.500.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA DE CONTRATO: 5% del monto total contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, septiembre de 2016 - **Alfredo Fernández,** Coord. Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00009397 3 v./17.10.16

LICITACIONES

NUEVAS

DIAMANTE

MUNICIPIO DE VALLE MARIA
Licitación Pública N° 04/2016

APERTURA: 20.10.2016.

HORA: 10 hs.

OBJETO: concesionar al mejor postor el patrocinio de las actividades del Balneario Camping de Valle María, a través de la compra de la indumentaria que utiliza el personal que desarrolla tareas en el mismo.

Cada una de las prendas llevará el logo de Valle María y el nombre o logo de la empresa que se promociona.

El logo de Valle María, estará por encima de la publicidad de la empresa y será de al menos un cincuenta por ciento más grande.

La indumentaria a proveer será la siguiente:

100 (cien) gorras de un solo color algunas y otras de dos colores.

20 (veinte) sudaderas guardavidas.

20 (veinte) bermudas guardavidas.

30 (treinta) chombas de dos colores.

20 (veinte) remeras de un solo color claro.

VALOR DEL PLIEGO: $ 120 (ciento veinte pesos).

Los pliegos se podrán retirar en el Municipio de Valle María, en el horario de 7 a 13 horas.

Valle María, 12 de octubre de 2016 - **Arsenio S. Ortmann**, presidente municipal; **Mario S. Sokolovsky,** secretario de Gobierno.

F. 500-00006013 2 v./17.10.16

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública Nº 20/2016
Decreto Nº 2365/2016

OBJETO: contratación de mano de obra, provisión de materiales y equipos para la construcción de cordón cuneta, badenes y ripio en diferentes calles del Barrio Suburbio Sur Este de esta ciudad, conforme a los pliegos de condiciones generales, de condiciones particulares, de especificaciones técnicas, memoria descriptiva, planilla de cómputo y planos adjuntos.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos cinco millones quinientos seis mil quinientos ochenta y cuatro con treinta y dos centavos ($ 5.506.584,32).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos cinco mil quinientos seis con sesenta centavos ($ 5.506,60).

APERTURA DE OFERTAS: el día 26 de octubre del año 2016, a las 10 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 26 de octubre del año 2016, a las 9 horas, en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno días hábiles de 7.30 a 12.30 y hasta el día 26 de octubre del año 2016, hasta la hora 9.

CONSULTA DE PLIEGOS:

San José de Gualeguaychú, 6 de octubre de 2016 - **Ignacio José Farfan,** secretario de Gobierno.

F. 500-00006014 2 v./17.10.16

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Licitación Pública Nº 10/16

OBJETO: llamado a Licitación Pública N° 10/16, dispuesto por Decreto N° 423/16, con el objeto de seleccionar un contratante para llevar adelante la ejecución de una perforación para la extracción de agua (segundo llamado), con el objetivo de mejorar el suministro, ya que por la creciente demanda que se presenta en época estival, los pozos existentes son insuficientes para abastecer dicha demanda, todo ello en el marco del pliego de bases y condiciones generales y particulares (Anexo I) de la Municipalidad de La Paz.

CONSULTAS: Oficina de Despacho (Tel. 03437 424620), Municipalidad de La Paz, Echagüe y Moreno, 1er. piso (3190), La Paz (ER), desde el 13 de octubre de 2016 hasta cinco (5) días hábiles antes del acto de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil ($ 2.000). Venta: Tesorería Municipal (Palacio Municipal, planta baja), desde el 13 de octubre de 2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 10/16, Decreto N° 357/16, asciende a la suma de pesos seiscientos mil con 00/100 ($ 600.000) que se abonarán según lo estipulado en el pliego de bases y condiciones generales y particulares (Anexo I).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: despacho del Sr. Presidente de la Municipalidad de La Paz.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: tres de noviembre de 2016 (3.11.2016), a las 10 horas, en el despacho del señor presidente de la Municipalidad de La Paz.

La Paz, 12 de octubre de 2016 - **Bruno Sarubi,** presidente municipal; **Duval Rubén Müller**, secretario de Gobierno.

F. 500-00006015 3 v./18.10.16

— — —

NOGOYA

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE NOGOYA
Licitación Pública Nº 02/16
Resolución D 091/16 CMJPN

Contratación de la ejecución de trabajos de ampliación y refacción del edificio sede y salón de calle Tucumán N° 1083 esquina 9 de Julio, ciudad de Nogoyá (ER), etapa segunda (final).

OBJETO: ejecución de obra de contrapisos; carpeta de cemento; estructura bajo piso flotante; construcción de mampostería; de perfilería y de placas fenólicas; de colocación de aberturas interiores y exteriores; colocación de parasoles; revoque fino a la cal; cielorrasos; revestimientos; instalación eléctrica, sanitaria, de gas y calefacción; de escaleras; pintura de obra y veredas, según detalle de pliego de especificaciones.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS: 4 de noviembre de 2016, hora 13.00.

DIA Y HORA APERTURA DE OFERTAS: 8 de noviembre de 2016, hora 11.

PRESUPUSETO OFICIAL: pesos tres millones ciento setenta y seis mil ($ 3.176.000).-

PLAZO DE EJECUCION: ciento ochenta (180) días corridos.

SISTEMA DE CONTRATACIONES: por ajuste alzado.

VENTA DE PLIEGOS: en la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá, calle Urquiza N° 985, de la ciudad de Nogoyá (ER), a partir del día 11 de octubre de 2016, a las 8 horas y hasta el día 2 de noviembre de 2016, a las 13 horas, en horario de 8 a 13 horas.

VALOR DEL PLIEGO: pesos tres mil ($ 3.000).

INFORMES: en la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá, calle Urquiza N° 985, de la ciudad de Nogoyá (ER).

Nogoyá, 7 de octubre de 2016 - **Horacio A. Comba**, presidente; **Pedro F. Segovia**, secretario.

F.C.S. 502-00009443 2 v./17.10.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

DIAMANTE

COOPERADORA HOSPITAL COLONIA DE SALUD MENTAL
Convocatoria

La comisión directiva de la Cooperadora del Hospital Colonia de Salud Mental, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de octubre de 2016 a las 9:00 hs., en su sede social, sito en calle Echagüe y Noailles de la ciudad de Diamante, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la institución para tratar lo siguiente: Orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Memoria y balance del ejercicio 2013/2014/2015.

3 - Informe de la comisión fiscalizadora.

4 - Informe de nuevas autoridades.

5 - Elección de dos asambleístas para que junto con el presidente y la secretaria suscriban el acta.

Artículo 40: Las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo podrán sesionar con quórum de la mitad mas uno de sus miembros y pasada la media hora en número de socios presentes en ese momento.

Rene Panizzoli, presidente, **Andrea Zapata**, secretaria.

F.C.S. 502-00009389 2 v./14.10.16

— — —

FEDERACION

CIRCULO MEDICO DEL DEPARTAMENTO FEDERACION
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados del Círculo Médico del Departamento Federación, para el día jueves 27 de octubre de 2016 en la sede social sita en Sarmiento 2890 de la ciudad de Chajarí a las 20,00 hs., para tratar el siguiente orden del día:

Punto primero: lectura del acta anterior.

Punto segundo: considerar la memoria, balance general, inventario, cuadro de gastos y recursos del ejercicio, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio N° 24° cerrado el 30 de junio de 2016.

Punto tercero: designación de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas.

Punto cuarto: designación de los miembros del Tribunal de Honor y Etica.

Punto quinto: elección de dos asociados para refrendar el acta de asamblea.

La asamblea sesionara válidamente a la hora de la convocatoria con la asistencia de mas de la mitad de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora sin haberse obtenido esa mayoría, sesionará válidamente con los asociados presentes".

Guillermo F. Lynch, presidente.

F.C.S. 502-00009352 3 v./14.10.16

— — —

GUALEGUAYCHU

RPB SA
Convocatoria Asamblea Ordinaria / Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de RPB SA, Asamblea General Ordinaria / Extraordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2016 a las 10:00 Hs. en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle España 307, provincia de Entre Ríos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas encargados de firmar el acta.

2 - Consideración sobre la gestión del Director Rufino Pablo Baggio en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2010 al 30 de septiembre de 2011.-

3 - Consideración sobre la procedencia o improcedencia y eventual determinación de los honorarios del director Rufino Pablo Baggio en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2010 al 30 de septiembre de 2011.

María Carolina Irungaray, abogada.

F.C.S. 502-00009295 5 v./17.10.16

— — —

TIRO FEDERAL GUALEGUAYCHU
Convocatoria

Convócase a los socios del Tiro Federal Gualeguaychú, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de octubre de 2016 a las 10 hs., en la sede social, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016, para tratar los siguientes puntos:

1 - Designación de dos señores socios asambleístas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea juntamente a los señores presidente y secretario de la institución.

2 - Lectura de la memoria del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

3 - Lectura y consideración del balance anual y financiero comprendido entre el 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva.

Cantidad - Cargo - Período - Motivo

1 - Vicepresidente - 2016-2018 - Fin de mandato

3 - Vocal Titular - 2016-2018 - Fin de mandato

2 - Vocales suplentes - 2016-2018 - Fin de mandato

1 - Revisor de Cuentas Titular - 2016-2018 - Fin de mandato

1 - Revisor de Cuentas Suplente - 2016-2018 - Fin del mandato

Gualeguaychú, octubre de 2016 - **Dearmas Francisco,** presidente, **D'Agostino Mario César**, secretario.

F.C.S. 502-00009390 3 v./17.10.16

— — —

LA PAZ

ASOCIACION PACEÑA DE PRUEBAS COMBINADAS
Convocatoria

La Asociación Paceña de Pruebas Combinadas convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis a las 20 horas en el domicilio de calle Vieytes 1181 de la ciudad de la Paz, Provincia de Entre Ríos, estableciéndose que el temario será el siguiente:

a) Lectura y consideración de la memoria del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2015.-

b) Lectura y consideración del balance general v cuenta de recursos y gastos correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2015.-

c) Por vencimiento de mandato, elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un vocal titular, un vocal suplente y dos miembros del órgano de fiscalización para cubrir los cargos dentro de la comisión directiva que regirá los destinos de la institución en el período 2016/2018.-

d) Designación de dos asambleístas que aprueben y suscriban el acta.

La asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

La Paz, 7 de octubre de 2016 - **Juan R. Marusich,** presidente; **Mirta B. Naufal,** secretaria.

F.C.S. 502-00009354 3 v./14.10.16

— — —

NOGOYA

INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. socios del Instituto José Manuel Estrada" a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 2016 a las 20,30 horas en su local para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 - Designación de dos socios para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario.

3 - Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente a los ejercicios económicos terminados el 31 de octubre de 2010, 31 de octubre de 2011, 31 de octubre 2012, 31 de octubre 2013, 31 de octubre 2014, y 31 de octubre de 2015.

4 - Designación de tres socios para que formen la comisión escrutadora a los fines de proceder a la elección de la nueva comisión directiva integrada por un presidente, vicepresidente, secretario, pro secretario, tesorero, pro tesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes.

Nota: La Asamblea es válida con la mitad más uno de los socios, pasada media hora, será válida con los que estén presentes conforme al Art. 36 de los Estatutos. Tienen voz y voto los que estén al día con las cuotas y tengan una antigüedad de 6 meses Art. 38 de los Estatutos.

Leonardo Scetti, presidente, **Leonardo Romero**, secretario.

F.C.S. 502-00009403 2 v./14.10.16

— — —

R. DEL TALA

SOCIEDAD RURAL "ROSARIO TALA"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Sociedad Rural "Rosario Tala", de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 15, Inc. h de sus estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo 17 de noviembre de de 2016, a las 20 horas en la sede de la sociedad, calle Centenario N° 27, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y aprobación de memoria, balance e informe comisión de cuentas.

3 - Elección por dos Ejercicios de: un presidente, un secretario, un tesorero, un 1er vocal titular y un 3er. vocal titular. Por un ejercicio: un 1° vocal suplente, un 2° vocal suplente y la comisión revisora de cuentas.

4 - Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, una vez redactada.

R. del Tala, 6 de octubre de 2016 - **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00009398 3 v./17.10.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y PROFESIONALES DE TURF JOCKEY CLUB PARANA
Convocatoria

La Asociación de Propietarios y Profesionales de Turf Jockey Club Paraná, Resolución

251/07 de DIPJ, convoca a sus asociados a Asamblea general Ordinaria, a llevarse a cabo el día 27 de octubre a las 18 hs, sito en calle 19 de Abril y Sosa Loyola.

A fines de dar cumplimiento a Resolución 150 de DIPJ, para tratar balances 2013, 2014 y memoria.

Paraná, 12 de octubre de 2016 - **Mario L. Alem,** presidente.

13240 1 v./14.10.16

— — —

ASOCIACION CIVIL PRINCIPIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la Asociación Civil Principios, a la Asamblea General Ordinaria para el martes 1º de noviembre de 2016, a las 20 hs., en la sede social de la institución, ubicada en Av. F. Ramírez N° 5536 de la Ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asambleístas para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.-

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-

3 - Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 16 y N° 17, cerrados el 31/12/14 y 31/12/15, respectivamente. Informe de la comisión revisora de cuentas.-

3 - Consideración de la afectación al derecho real de superficie, en los términos de los Arts. 1887°, Inc. "g", 2114 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, de una fracción del terreno de 330 metros cuadrados, del inmueble Matrícula N° 198.024, que se tiene en condominio con el Club Malvinas de Paraná.-

4 - Designación de la comisión escrutadora. Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva, por vencimientos de sus mandatos. Elección de seis miembros titulares por el término de dos años, para ocupar los cargos de: presidente, secretario, tesorero y tres vocales. Elección de tres vocales suplentes. Renovación de los miembros titulares y suplentes de la comisión revisora de cuentas, por el término de dos años, por vencimiento de sus mandatos.

Dante P.R. Erbetta, presidente; **José E. Gaut,** secretario.

F.C.S. 502-00009418 1 v./14.10.16

— — —

CLUB MALVINAS ARGENTINAS DE PARANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios del Club Malvinas Argentinas de Paraná, a la Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de octubre de 2016, a las 18,30 hs., en la sede social de la institución, ubicada en Av. F. Ramírez N° 5532 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asambleístas para firmar, juntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.-

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-

3 - Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 19 y N° 20, cerrados al 31/12/14 y 31/12/15, respectivamente. Informe de la comisión revisora de cuentas.-

3 - Consideración de la afectación al derecho real de superficie, en los términos de los Arts. 1887°, Inc. "g, 2114 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, de una fracción del terreno de 330 metros cuadrados, del inmueble Matricula N° 198.024, que se tiene en condominio con la Asociación Civil Principios.-

4 - Designación de la comisión escrutadora. Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva, por vencimientos de sus mandatos. Elección de seis miembros titulares por el término de dos años, para ocupar los cargos de: presidente, secretario, tesorero y tres vocales. Elección de tres vocales suplentes. Renovación de los miembros titulares y suplentes de la comisión revisora de cuentas, por el término de dos años, por vencimiento de sus mandatos.-

Juan R. Leones, presidente; **José E. Gaut**, secretario.

F.C.S. 502-00009419 1 v./14.10.16

— — —

CENTRO DE ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO PARANA
Convocatoria

El Centro de Artesanos del Departamento Paraná, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 2 de noviembre de 2016, en la sede social de la institución, a partir de las 18 horas, en la que se abordará el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y designación de dos asambleístas para refrendar el acta de asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio 2015 - 2016

3 - Renovación de la comisión directiva

4 - Consideraciones sobre el funcionamiento de la institución.

Lucilo Dimier, presidente; **Otilia Tonina**, secretaria.

F.C.S. 502-00009427 1 v./14.10.16

— — —

PARANA HOCKEY CLUB
Convocatoria Asamblea Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Paraná Hockey Club, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de octubre del 2016 a las 21.00 horas, en su sede social, sita en Avda. Ramírez lunes N° 1180 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea.

2 - Elección de dos socios, para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y suscriban el acta de Asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 25° de los estatutos.

3 - Motivos por los cuales se celebra la presente fuera de los plazos legales y estatutarios establecidos.

4 - Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 05 período regular iniciado el 01 de Enero de 2015 y cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Fijado el horario para la asamblea, habrá media hora de tolerancia, tras la cual comenzará a sesionar con el número de socios presentes, de acuerdo al artículo 20 del estatuto.

Paraná, setiembre de 2016 - **Daniel Baldi,** presidente; **Alejandra González**, secretaria.

F.C.S. 502-00009435 1 v./14.10.16

— — —

PARANA HOCKEY CLUB
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva de la Asociación Paraná Hockey Club, convoca a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 28 de octubre del 2016 a las 20.30 horas, en su Sede Social, sita en Avda. Ramírez lunes N° 1180 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la Asamblea.

2 - Elección de dos socios, para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y suscriban el acta de asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 25° de los estatutos.

3 - Tratar y Aprobar la compra y/o adquisición de la carpeta de sintético, y la consiguiente erogación económica y/o su financiación.

Paraná, setiembre de 2016 - **Daniel Baldi,** presidente; **Alejandra González**, secretaria.

F.C.S. 502-00009436 1 v./14.10.16

COLON

ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD SOLIDARIA
Convocatoria

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Civil Comunidad Solidaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en el domicilio de calle Mariano Moreno N° 266 de esta ciudad en día sábado 22 de octubre de 2016, a las 11 hs a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Causas que motivaran el llamado fuera de término.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe y la comisión revisora de cuentas del ejercicio económico N° 7 vencido al 31 de diciembre de 2015.

En caso de no reunirse el quórum requerido, la asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada por la convocatoria con cualquier número de asistente.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00009433 1 v./14.10.16

— — —

HOGAR DE ANCIANOS LA INMACULADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Hogar de Ancianos "La Inmaculada" sito en calle 9 de Julio Nº 2156 de esta ciudad de San José, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2016, a las 15 horas, en su sede social, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Consideración de los motivos que demoraron la realización de la presente asamblea.

3 - Lectura y consideración de la memoria anual, informe de los revisores de cuenta y balance general cerrado al 31 de diciembre de 2015.

4 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario de actas, firmen el acta correspondiente (Art. 18 de los estatutos).

5 - Renovación parcial de la comisión directiva.

6 - Consideración de la cuota social.

La comisión directiva.

NOTA: (Art. 15 de los estatutos). Para constituirse las asambleas es necesaria la concurrencia de la mitad más uno de los asociados activos y protectores a la hora de la citación.

Transcurrida una hora de tolerancia, podrá sesionar con cualquier número de asociados y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría.

F.C.S. 502-00009472 1 v./14.10.16

— — —

DIAMANTE

ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA ESPECIAL PODEMOS SER
Convocatoria

La Asociación para la Enseñanza Especial "Podemos Ser" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 13 de noviembre de 2016 a la hora 18:00 en el Salón Multiuso de la Escuela Privada Integral N° 21 Portal de la Esperanza, Boulevard de los Pioneros 855, Libertador San Martín, para tratar el siguiente orden del día:

* Elección de dos socios para firmar el acta

* Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe del revisor de cuentas del ejercicio que va del 01.03.2015 al 28.02.2016.

* Elección de los miembros de la comisión directiva de APEEPS.

* Fijación de la cuota social.

De acuerdo con lo establecido por el estatuto, la asamblea sesionará válidamente treinta

minutos después de la hora fijada para la convocatoria, con cualquier número de asociados habilitados a participar.

Sara de los Santos, presidente; **Noemí Carballal**, secretaria.

F.C.S. 502-00009429 1 v./14.10.16

— — —

FEDERACION

COOPERATIVA ELECTRICA DE CHAJARI LTDA.
Convocatoria

Convócase a los asociados de la Cooperativa Eléctrica de Chajarí Ltda., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de noviembre de 2016 a las 19.30 horas en la sede social de la institución, sita en Simón Bolívar 1425 de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de tres socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general y anexos, tratamiento y distribución del resultado del Ejercicio N° 59, cerrado al 30 de junio de 2016.

3 a) Elección de cinco consejeros titulares por el término de dos años en reemplazo de los que cesan en su mandato; Roncaglia Alfredo Ramón; Rader Juan Carlos; Hartwig, Fidel Alberto; Mover Néstor Elías; Tisocco Exequiel Andrés.-

b) Elección de cinco consejeros suplentes por el término de un año.

c) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Chajarí, 4 de octubre de 2016 - **Enri Asdrúbal G. Michellod,** presidente; **Alfredo R. Roncaglia,** secretario.

NOTA: En la sede social está a disposición de los socios la documentación referente a los temas a tratar.

Estatutos:

Artículo 51): Las asambleas sesionarán válidamente el día y hora fijados con la presencia de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora, sesionarán válidamente con los que estuvieran presentes.

Artículo 56): Los socios no miembros del consejo de administración podrán representar hasta dos socios, debiendo depositar en Secretaría, antes de la votación los respectivos poderes que se archivarán.

F.C.S. 502-00009474 3 v./18.10.16

— — —

GUALEGUAY

ASOCIACION RED DE ADULTO MAYORES
Convocatoria

Los que suscriben, Ana González, presidente y secretario, José María Telli; respectivamente de la Asociación sin fines de lucro "Red de Adulto Mayores ", convocan a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/10/2016, a las 14 hs. en nuestra sede Güemes N° 238, Gualeguay, Entre Ríos; donde convocamos a nuestros estimados consorcio a dicha asamblea, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y aprobación dela memorias de los balances cerrado el 30/6/2015 y 30/06/2016

3 - Cambio de autoridades.

4 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Gualeguay, 14 de octubre de 2016 - **Ana Isabel González,** presidente; **José M. Telli,** secretario.

F.C.S. 502-00009426 3 v./18.10.16

— — —

ASOCIACION DESPIERTA GUALEGUAY
Convocatoria

Los que suscriben, presidente Mario R. Navarro, DNI 11.606.811 y secretaria Stela Mari Gallardo, DNI 5.660.773, respectivamente de la Asociación sin fines de lucro "Despierta Gualeguay", convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/10/2016, a las 14 hs. en nuestra sede B. Mitre N° 129, Gualeguay, Entre Ríos, donde convocamos a nuestros estimados consorcio a dicha Asamblea, para considerar el siguiente orden del día.

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado el 30/6/2016.

3 - Cambio de autoridades.

4 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Gualeguay, 14 de octubre de 2016 La comisión directiva.

F.C.S. 502-00009428 3 v./18.10.16

— — —

GUALEGUAYCHU

COOPERATIVA FEDERAL AGRICOLA GANADERA DE URDINARRAIN LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración y de conformidad con lo dispuesto por el estatuto social Art. 40, convócase a los señores asociados de la Cooperativa Federal Agrícola Ganadera de Urdinarrain Limitada, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Salón Pacífico, sito en calle Dr. Roig Nº 532, de esta ciudad de Urdinarrain, el jueves 27 de octubre de 2016, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea.-

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes, dictamen del auditor e informe del síndico, correspondiente al 68º Ejercicio Económico, cerrado al 30 de junio de 2016.-

3 - Establecer formas y conceptos para la distribución de excedentes.- Propuesta del consejo de administración.-

4 - Renovación parcial del consejo de administración.-

a) Designación de una mesa receptora y escrutadora de votos.-

b) Elección de tres consejeros titulares en reemplazo de los señores: Gustavo Javier Ramounat, Matías Nicolás Neuwirt y Raúl Horacio Koch, que terminan su mandato.-

c) Elección de cinco consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Claudio Horacio Eckert, Danilo Iván Stauber, Cesar Fabián Bohl, Francisco Javier Aizaga y Antonio Humberto Wagner, que terminan su mandato.-

d) Elección de un sindico titular en reemplazo del señor: Nicolás Loustau y un síndico suplente, en reemplazo del señor Mario Edmundo Otto, que terminan su mandato.-

Art. 41 del estatuto de la cooperativa: Las asambleas se realizarán el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del número total de asociados.- Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualesquiera sea el número de asociados presentes.-

Eclio D. Torre, presidente; **Matías J. Fernández,** secretario.

F.C.S. 502-00009475 3 v./18.10.16

— — —

NOGOYA

HOGAR DE TRANSITO MI CASITA
Convocatoria

La comisión directiva del Hogar de Tránsito Mi Casita, convoca a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo día 7 de noviembre de 2016 a las 19 hs., en sede social cita en calle 3 de Febrero 859, Nogoyá, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Aprobación del estado contable correspondiente al ejercicio económico N° 31 finalizado el 31/03/2016.

2 - Lectura y aprobación de la memoria de administración.

3 - Renovación parcial de la comisión directiva.

4 - Designación de dos asambleístas para la firma del acta junto con el presidente y secretaria.

Nogoyá, 12 de octubre de 2016 - **Margarita del Carmen Vergara**, presidente.

F.C.S. 502-00009415 3 v./18.10.16

— — —

C. DEL URUGUAY

YACHT CLUB ENTRERRIANO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos sociales se llama a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 22 de octubre de 2016 a las 9:30 hs., a realizarse en la sede social del Yacht Club Entrerriano, sita en margen derecha Arroyo Molino s/n, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y sus anexos, correspondientes al ejercicio que finalizó el día 30 de junio de 2.016 e informe de los revisores de cuentas.

3 - Renovación de autoridades.

4 - Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con el comodoro y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.-

Si para la hora fijada no hubiera número suficiente, sesionará válidamente con los socios que estuvieran presentes media hora después.

C. del Uruguay, 6 de octubre de 2016 - **Lucio Díaz Velez**, comodoro; **Néstor F. Diez**, secretario.

F.C.S. 502-00009425 1 v./14.10.16

— — —

VICTORIA

AERO CLUB VICTORIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Aero Club Victoria convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 2016 a las 21 horas, en su sede social, sita en Ruta N° 11, Departamento Corrales, Distrito Victoria, para tratar conforme articulo 30 de sus estatutos sociales, en el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior A.G.O. anterior.

2 - Memoria y consideración de estados contables al 30 de junio de 2016.

3 - Consideración de la cuota social.

4 - Designación de dos asociados para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones estatutarias transcribimos a continuación los siguientes artículos del estatuto social:

Artículo 6) Los asociados activos tienen los siguientes derechos y obligaciones ... c) participar con vos y voto en las asambleas cuando tenga una antigüedad de seis meses y ser elegido para integrar los órganos sociales siempre que este al día con Tesorería.

Artículo 31) las asambleas sesionarán válidamente con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y cualquiera sea el número de asistentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. Toda resolución para ser válida requiere del voto favorable de la mayoría de los presentes, salvo lo prescripto en el Art. 5 Inc B, 36 y 39. En cada asamblea se nombraran dos asociados para aprobar y suscribir el acta, juntamente con el presidente y secretario.

Los asociados deberán concurrir personalmente a las asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar por otros asociados o extraños. Los miembros de la CD y de la comisión revisora de cuentas, no podrán votar en cuestiones relativas a su gestión. Las Asambleas podrán pasar a cuarto intermedio por una sola vez y por un término no mayor a treinta días. La Asamblea determinara el lugar, fecha y hora de reanudación de la misma.

En la segunda reunión solo podrán participar los asociados que concurrieron a la primera con voz y voto, sin necesidad de notificación.

Artículo 35) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias no podrán considerar ni resolver ningún otro punto que los indicados en el orden del día

Lucio Merzbacher, presidente; **Augusto Ríos,** secretario.

F.C.S. 502-00009431 1 v./14.10.16

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a los causahabientes de ZABALA RAUL GUSTAVO

La Jefatura de Policía, cita por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto ZABALA RAUL GUSTAVO, DNI N° 22.165.853, quien se desempeñaba con el cargo de Oficial Inspector, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Paraná, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Jorge Sebastián Gómez, Oficial Principal.

13239 5 v./19.10.16

CONVOCATORIA A ELECCIONES

ANTERIOR

ISLAS DEL IBICUY

SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE IBICUY (SEyOMI)
Elecciones 2016-2020

Se comunica a todos los afiliados del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Ibicuy (SEyOMI) que,

Visto:

Lo establecido por el estatuto de nuestro Sindicato, y

Considerando:

La resolución adoptada por la comisión directiva en la reunión de fecha tres (3) de agosto de 2016 conforme las facultades de la misma y cumplimiento todos los requisitos estatutarios respectivos, en función de lo establecido por el Artículo 38° inciso f) y por Artículo 63° del estatuto

Resuelve:

1°.- Convocar a todos los afiliados al Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Ibicuy (SEyOMI), para el día quince (15) de diciembre de 2016, a fin de designar por el voto directo y secreto a la totalidad de los cuerpos orgánicos de nuestra organización: Comisión directiva y comisión revisora de cuentas que regirán los destinos de nuestra organización por el término de cuatro (4) años, período 2016/2020.-

2°.- En los comicios se elegirán: un (1) secretario general, un (1) secretario adjunto; un (1) secretario gremial, un (1) pro secretario gremial, un (1) secretario de organización, un (1) pro secretario de organización; un (1) secretario de hacienda, un (1) pro secretario de hacienda; un (1) secretario de actas y administración, un (1) pro secretario de actas y administración, un (1) secretario de capacitación, un (1) secretario de acción social; un (1) pro secretario de capacitación y acción social, un (1) secretario de prensa y difusión, un (1) pro secretario de prensa y difusión, seis (6) vocales titulares y cuatro (4) vocales suplentes de la comisión directiva; y dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la comisión revisora de cuentas.

3°.- El plazo de duración de los mandatos será de cuatro años 15/12/2016 15/12/2020.

4° - Los votos serán recepcionados el día 15 de Diciembre de 2016 en el horario de 08,00 a 16,00 hs. en la sede de nuestro Sindicato sito en calle Remedios de Escalada esq. Francisco Ramírez de la localidad de Ibicuy, Entre Ríos, Mesa N° 1 (mesa única).

5°.- Serán electores todos los afiliados que cuenten con dieciocho (18) años de edad como mínimo. y reúnan los requisitos estatutarios correspondientes: seis meses como mínimo en la afiliación al gremio.

Comisión directiva.

F.C.S. 502-00009406 3 v./17.10.16

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

DIAMANTE

OM AGUAS SRL

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En reunión celebrada el 19 de abril de 2016, los socios de OM AGUAS SRL, designaron como gerente de la misma y por el término de duración de la sociedad a Osvaldo Jorge Norberto Cicchitti, DNI 14.357.063.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 16 de mayo de 2016 - **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00009440 1 v./14.10.16

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVA

COLON

COLONTRADE SRL

Por disposición del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de un día, de la reforma de las cláusulas cuarta y octava del contrato social celebrado en la ciudad y Departamento Colón, de esta Provincia, en fecha 23 de noviembre de 2015 con firmas certificadas ante el escribano José Fabián Bravo obrantes al Libro XXXV, Acta 173, Folio 87, de la firma COLONTRADE S.R.L., con domicilio de su sede social en calle 12 de Abril N° 1053 de la ciudad y Departamento Colón, de esta Provincia, inscripta en la ciudad de Paraná en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, bajo Matrícula 238, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

CUARTA: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados con terceros, de la explotación comercial dentro del ramo:

A) Comercial: La instalación de viveros forestales y aserraderos; transformación primaria de la madera, combustibles sólidos de biomasa (pellets y briquetas), forestación, reforestación y organización de planes respectivos para aplicarlos en tierras propias o de terceros; efectuar tareas de conservación de masa forestal, tala de montes, industrialización, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación de maderas y sus subproductos y/o derivados, asesoramiento a terceros sobre forestación y recuperación de tierras áridas para destinarlas a forestación; compraventa en el país o en el exterior de todos los artículos, maquinarias, repuestos y accesorios necesarios para desarrollar estas actividades; comercialización de combustibles y lubricantes, derivados del petróleo y accesorios: mediante la distribución, logística del transporte y comercialización minorista y/o mayorista de combustibles parta todo tipo de vehiculos, tales como naftas, gas licuado del petróleo, diesel oil, fuel oil, como así también kerosene, lubricantes, aceites, grasas y cualquier otro derivado del petróleo; instalación de equipos para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, como biomasa, eólica o solar, comercialización de la energía eléctrica generada por dichas instalaciones;

B) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias;

C) Financiera: realizar actividades financieras mediante el aporte o inversión de bienes y/o capitales en operaciones propias y/o de terceros, particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituírse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse para financiar la venta de los productos, servicios o bienes que comercializa, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

OCTAVA: ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La dirección, administración y representación de la sociedad, por todo el término de duración de la misma, estará a cargo del señor Mario Jorge PIÑOL, quien actuará como socio gerente, obligando a la sociedad con su firma.- La firma social sólo podrá comprometerse en negocios relacionados con el objeto social, y por ello podrá realizar los siguientes actos que a simple título ejemplificativo y no taxativo se enumeran a continuación:

a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio o la propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles registrables, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlo, cederlo o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos;

b) Otorgar toda clase de derechos reales sobre inmuebles, muebles registrables, muebles o semovientes;

c) Constituir depósitos de dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos o en otras entidades públicas o privadas o mixtas y extraerlos;

d) Tomar dinero prestado a intereses de Bancos oficiales y privados, comerciales o particulares, en descubierto o con garantías personales o reales de cualquier índole;

e) Librar, endosar, descontar, pagar avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio;

f) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos Oficiales, privados o mixtos de esta plaza o de otras del país o del exterior y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima, BBVA Banco Francés SA, Banco

de Galicia y Buenos Aires, Banco Supervielle, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional S.A., Banco Credicoop y/o toda otra institución bancaria presente o futura, oficial, pública, privada o mixta;

g) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibidos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos, etc;

h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, tercerista y en cualquier otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse;

i) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades;

j) Celebrar toda clase de contratos incluso alquileres por más de seis años;

k) Remitir créditos, hacer quitas, renuncias transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición;

l) Tomar y despedir personal con las remuneraciones que fije, otorgar poderes generales y especiales y designar Gerentes y Factores con las más amplias facultades;

m) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados;

n) Suscribir contratos con el Estado Nacional, con las Provincias y Municipalidades y, en general actuar ante toda índole de organismos dependientes, centralizados o autárquicos, especialmente con la Secretaría de Transportes y Servicios Públicos;

ñ) Realizar todo tipo de trámites en Aduana para importación y exportación;

o) Operar con fideicomisos así como también con Sociedades de Garantía Recíproca, Caja de Valores, Caja de Ahorros;

p) Previa autorización de los socios, celebrar contratos por los cuales la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean, siempre y cuando no adquiera el carácter de solidaria, y

q) Realizar cuantos más actos sean necesarios para alcanzar el objeto social ante quien corresponda, o que sean o se hagan necesarios para una buena y celosa administración.

Autorizados para el trámite: los socios, el Escribano José Fabián Bravo y de la señora Verónica Ana María Gallinger, DNI 20.189.275.

Registro Público de Comercio DIPJ Paraná, 29 de agosto de 2016 **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00009411 1 v./14.10.16

PRORROGA DE CONTRATO

NUEVA

GUALEGUAYCHU

GAMA SRL

Por acta de reunión de socios de fecha 12 de julio de 2016, los socios en forma unánime, han resuelto reconducir el plazo de vigencia del contrato social, por 99 años, acordando que la responsabilidad frente a terceros por los actos cumplidos dentro del objeto social, es asumida por la sociedad.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 12 de octubre de 2016 **- Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00009464 1 v./14.10.16

CONTRATO

NUEVO

DIAMANTE

OM AGUAS SRL

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial.

Fecha de constitución: 19 de Abril de 2016

Domicilio social: General Ramírez, departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Socios: Osvaldo Jorge Norberto CICCHITTI, Documento Nacional de Identidad N° 14.357.063, casado en primeras nupcias con Laura Noemí González, nacido el 08 de junio de 1960, de 55 años de edad, de profesión mandatario, con domicilio en calle Coronel Uzin N° 1248, de Paraná y Ubaldo Martin GEIST, Documento Nacional de Identidad N° 27.523.736, casado en primeras nupcias con Marisa Verónica Giorgini, nacido el 29 de octubre de 1979, de 36 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Berutti N° 591 de la localidad de General Ramírez, Departamento Diamante, ambos argentinos y mayores de edad.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000), dividido en 2.500 cuotas de pesos cien ($100) cada una que los socios suscriben totalmente e integran de la siguiente manera: Osvaldo Jorge Norberto Cicchitti, suscribe un mil seiscientos veinticinco (1.625) cuotas sociales por un valor de pesos ciento sesenta y dos mil quinientos ($ 162.500) que integra totalmente, mediante el aporte de maquinarias y muebles y Ubaldo Martin Geist, suscribe ochocientos setenta y cinco (875) cuotas sociales por un valor de pesos ochenta y siete mil quinientos ($ 87.500) en dinero en efectivo e integra el 25%, es decir la suma de pesos veinte un mil ochocientos setenta y cinco ($ 21.875) que se acreditará al momento de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades:

1 - Tratamiento y llenado de aguas para la industria y el hogar.

2 - Purificación y potabilización de agua, apta para consumo humano, fraccionamiento, envasado, distribución, y comercialización.-

3 - Elaboración, distribución y comercialización de agua desmineralizada, de aguas saborizadas, jugos frutales y aguas gasificadas; cerveza, malta y otras bebidas malteadas:

4 - Elaboración, distribución y comercialización de hielo en todas sus formas;

5 - Reciclado y producción de envases de cualquier tipo y material, teniendo especialmente en cuenta, el beneficio de la ecología y la salud de los consumidores.-

6 - Servicio de Transporte: realizar servicios de transporte de cargas de mercaderías, ya sea utilizando sus propios rodados como así también mediante la contratación de terceros.

7 - Importación y Exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de los artículos que industrializan y comercializan.

La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que se relacionen con su objeto social, pudiendo actuar como proveedor del Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipales, Entidades Autárquicas, participando en licitaciones públicas privadas, solicitud de cotizaciones y contrataciones directas.

Organos de administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, quien será designado por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser reelegido.

Cierre de ejercicio: el ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de Comercio DIPJ Paraná, 16 de mayo de 2016 **Mariano Romeo Catena**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00009441 1 v./14.10.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2016

1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335

Ministerio de Cultura y Comunicación

853, 854, 894, 923, 1836

Ministerio de Salud

1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215

RESOLUCIONES
Ministerio de Salud
Año 2015

1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08